



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
COORDINACION DE LA MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**LOS CONSEJOS COMUNALES COMO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES (CASO:
MUNICIPIO LOS GUAYOS DEL ESTADO CARABOBO)**

Autora: Zuleima M. Pinto G.

Tutor: Martin Quijada

Bárbula, Noviembre de 2016



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
COORDINACION DE LA MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**LOS CONSEJOS COMUNALES COMO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES (CASO:
MUNICIPIO LOS GUAYOS DEL ESTADO CARABOBO)**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO ANTE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO
PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGISTER EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Autora: Zuleima M. Pinto G.

Tutor: Martin Quijada

Bárbula, Noviembre de 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

VEREDICTO DEL JURADO

Nosotros, miembros del jurado designado por la comisión coordinadora de la **MAESTRIA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, para la evaluación del trabajo de grado mencionado: **"LOS CONSEJOS COMUNALES COMO MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LOS GOBIERNOS LOCALES (CASO: MUNICIPIO LOS GUAYOS DEL ESTADO CARABOBO)"** presentado por **ZULEIMA MARILU PINTO GONZALEZ**, titular de la cedula de identidad N° **V-9.448.655**, acordamos que dicha investigación, cumple los requerimientos de forma y fondo para optar por el título de **MAGISTER**, consideramos que el mismo reúne los requisitos para ser calificado como:

Aprobada.

Apellidos y Nombres

Sánchez Brito Eleana
Fco la Cruz, Manuel
FERRER, Juan

Firma

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Valencia, Abril 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

ACTA DE APROBACION

PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Por medio de la presente hacemos constar que el Proyecto del Trabajo de Grado, titulado: **LOS CONSEJOS COMUNALES COMO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES (CAS0: Municipio Los Guayos del Estado Carabobo)** presentado por la ciudadana: **Zuleima M. Pinto G.**, titular de la cédula de identidad N° **9.448.655**, alumna del Programa de **MAESTRIA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, reúne los requisitos exigidos para la inscripción del mismo.

Escudo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Sección de Postgrado
Edif. F.C.J.P. piso 03
Bárbula Naguanagua
Edo. Carabobo
Telf: (41) 808.92.44 y 808.92.90

El (la) Profesor (a): **Martin Quijada**, aceptó la tutoría de éste trabajo.
En Valencia, a los 28 días del mes de octubre de 2015.

Por la Comisión Coordinadora:

Prof. Víctor Genaro Jansen R
Jefe del Programa



Profa. Yeliza Barreto
Integrante de la Comisión

Profa. Eloísa Sánchez
Integrante de la Comisión

FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
HORA:	FIRMA:

ACEPTACION DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he leído el proyecto de Trabajo de Grado (Tesis), presentado por la ciudadana Zuleima Marilú Pinto González, para optar al Grado de Magister en Ciencia Política y Administración Pública, cuyo título tentativo es **“LOS CONSEJOS COMUNALES COMO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES (CASO: MUNICIPIO LOS GUAYOS DEL ESTADO CARABOBO)”**; y que acepto asesorar a la estudiante, en calidad de Tutor, durante la etapa de desarrollo del Trabajo (Tesis) hasta su presentación y evaluación.

En Bárbula, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2016.

Martin Quijada

C.I: 10.216.962

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERÍODOS											
	AÑO 2015-2016											
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Aprobación Proyecto de Tesis	■											
Tutorías		■										
Tutorías			■									
Tutorías				■								
Entrega rústico Tutor						■						
Correcciones								■				
Entrega Correcciones./Revisión									■			
Última Revisión Tutor.										■		
Entrega Tesis a la Comisión											■	

Fuente: Pinto, Z. (2016).

TUTOR: Prof. Martín Quijada

MAESTRANTE: Abog. Zuleima Pinto

TUTOR: Prof. Martín Quijada

MAESTRANTE: Abog. Zuleima Pinto

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERÍODOS										
	AÑO 2014-2015										
	Nov	Dic.	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Selección del Tema a investigar	■										
Revisión Bibliográfica		■									
Planteamiento del Problema			■								
Objetivos y Justificación			■								
Revisión del Capítulo I				■							
Antecedentes				■							
Marco Teórico Referencial					■						
Metodología. Diseño del instrumento						■					
Operacionalización de variables						■					
Entrega del Proyecto							■				
Revisión y Aval del tutor								■	■		
Presentación del trabajo Final										■	

Fuente: Pinto, Z. (2015).


TUTOR: Prof. Martin Quijada


MAESTRANTE: Abog. Zuleima Pinto

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, dador de vida y amor

A mi amado hijo Ricardo Enrique, por su comprensión y amor incondicional

A mi madre María, mi eterno ángel celestial

A mi padre por enseñarme el valor del esfuerzo

A mi querido Ángel, mi compañero maravilloso de vida

A mis queridos hermanos, solidarios siempre en los retos planteados

INDICE GENERAL

	Pag.
Página del Título	i
Página de Aprobación	ii
Aceptación del Tutor	iii
Dedicatoria	iv
Índice General	v
Índice de Cuadros	vii
Índice de Tablas	viii
Índice de Gráficos	x
Resumen	xii
Introducción	13
CAPITULO I: EL PROBLEMA	
1.1. Planteamiento del Problema	15
1.2. Formulación del Problema	19
1.3. Objetivos del Estudio	20
1.4. Justificación e importancia	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes	23
2.2. Bases Teóricas	26
2.3. Marco legal	42
2.4. Definición de Términos Básicos	48
2.5. Sistema de Variables	52
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo de Investigación	54
3.2. Diseño dela Investigación	54

3.3. Población	55
3.4. Muestra	55
3.5. Técnicas de Recolección de Información	56
3.6. Confiabilidad	56
3.7. Validez	56
3.8. Análisis e Interpretación de los Resultados	57

CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

4.1. Procesamiento Descriptivo de los Datos	59
4.2. Interpretación de los Resultados	82
4.2.1. Dimensión Demográfica	82
4.2.2. Dimensión Socio Comunitaria	84
4.2.3. Dimensión Socio Política	89

CONCLUSIONES	94
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	99
ANEXOS	104

INDICE DE CUADROS

	Pág
Cuadro No. 1 Campo de Observación, Realidad Concreta y Realidad Reconstruida.	34
Cuadro No. 2 La Coyuntura y el Despliegue de los Procesos en el Período	36
Cuadro No. 3 Dimensión Coyuntural. Conjugación de los Procesos	37
Cuadro No. 4 Variables Demográficas	52
Cuadro No 5 Variables Socio Comunitarias	52
Cuadro No 6 Variables Socio Políticas	53

INDICE DE TABLAS

	Pág
Tabla No 1 Distribución de la población por sexo y tipo de informante	60
Tabla No 2 Distribución porcentual de la población por sexo y edad	61
Tabla No 3 Distribución porcentual de la población por sexo e instrucción	62
Tabla No 4 Distribución porcentual de la población de voceros por sexo y condición Laboral	63
Tabla No 5 Distribución porcentual de los voceros por sexo y tipo de trabajo	64
Tabla No 6 Existencia y calificación de la participación ciudadana para La satisfacción de necesidades y aspiraciones colectivas. Opinión de voceros y voceras	65
Tabla No 7 Calificación del trabajo de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones socio comunitarias que realiza el Consejo Comunal. Opinión de voceros y voceras	66
Tabla No 8 Cumplimiento del Consejo Comunal de su papel de promotor en la satisfacción de las necesidades de la comunidad en relación a porqué las cumple. Opinión de los Voceros	67
Tabla No 9 Conocimiento de los voceros de la existencia de organizaciones socio comunitarias de participación distintas a los consejos comunales	68
Tabla No 10 Pertenencia de los voceros a otras organizaciones socio comunitarias de participación	69
Tabla No 11 Relación Alcaldía consejos comunales para la inclusión en presupuestos de proyectos comunitarios y satisfacción de los servicios públicos municipales. Opinión de los Voceros	70
Tabla No 12 Relación Concejo Municipal consejos comunales para presentación y consulta de proyectos de ordenanzas municipales. Opinión de los Voceros	71
Tabla No 13 Relación Gobernación consejos comunales para	

inclusión en proyectos de vías terrestres y satisfacción de servicios públicos estatales. Opinión de los Voceros	72
Tabla No 14 Relación Dependencias Nacionales consejos comunales para inclusión en proyectos de vivienda, educación, electricidad, agua, salud, seguridad, organización y participación. Opinión de los Voceros	73
Tabla No 15 Calificación del trabajo de los consejos comunales para la participación, articulación e integración. Opinión de los funcionarios	74
Tabla No 16 Calificación de la participación ciudadana para satisfacción de necesidades y aspiraciones colectivas. Opinión de los funcionarios	75
Tabla No 17 Existencia de organizaciones de participación socio comunitarias distintas a los consejos comunales. Conocimiento de los funcionarios	76
Tabla No 18 Pertenencia de los funcionarios a otras organizaciones socio comunitarias de participación	77
Tabla No 19 Relación Alcaldía consejos comunales para la inclusión en presupuestos de proyectos comunitarios y satisfacción de los servicios públicos municipales. Opinión de los funcionarios	78
Tabla No 20 Relación Concejo Municipal consejos comunales para presentación y consulta de proyectos de ordenanzas municipales. Opinión de los funcionarios	79
Tabla No 21 Relación Gobernación consejos comunales para inclusión en proyectos de vías terrestres y satisfacción de servicios públicos estatales. Opinión de los funcionarios	80
Tabla No 22 Relación Dependencias Nacionales consejos comunales para inclusión en proyectos de vivienda, educación, electricidad, agua, salud, seguridad, organización y participación.	81

INDICE DE GRÁFICOS

	Pág
Gráfico No 1 Distribución de la población por sexo y tipo de informante	60
Gráfico No 2 Distribución porcentual de la población por sexo y edad	61
Gráfico No 3 Distribución porcentual de la población por sexo e instrucción	62
Gráfico No 4 Distribución porcentual de la población de voceros por sexo y condición Laboral	63
Gráfico No 5 Distribución porcentual de los voceros por sexo y tipo de trabajo	64
Gráfico No 6 Existencia y calificación de la participación ciudadana para La satisfacción de necesidades y aspiraciones colectivas.	65
Gráfico No 7 Calificación del trabajo de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones socio comunitarias que realiza el Consejo Comunal.	66
Gráfico No 8 Cumplimiento del Consejo Comunal de su papel de promotor y porqué.	67
Gráfico No 9 Existencia de organizaciones socio comunitarias de participación distintas a los consejos comunales	68
Gráfico No 10 Pertenencia de los voceros a otras organizaciones socio comunitarias de participación	69
Gráfico No 11 Relación Alcaldía consejos comunales para la inclusión de proyectos comunitarios en presupuestos	70
Gráfico No 12 Relación Concejo Municipal consejos comunales para presentación de proyectos de ordenanzas	71
Gráfico No 13 Relación Gobernación consejos comunales para inclusión en proyectos estatales y satisfacción de servicios públicos	72
Gráfico No 14 Relación Dependencias Nacionales consejos comunales para inclusión en proyectos nacionales, organización y participación.	73

Gráfico No 15 Calificación del trabajo de los consejos comunales para la participación, articulación e integración.	74
Gráfico No 16 Participación ciudadana para satisfacción de necesidades y aspiraciones colectivas	75
Gráfico No 17 Existencia de organizaciones de participación socio comunitarias distintas a los consejos comunales	76
Gráfico No 18 Pertenencia de los funcionarios a otras organizaciones socio comunitarias de participación	77
Gráfico No 19 Relación Alcaldía consejos comunales para la inclusión en presupuestos de proyectos comunitarios y satisfacción de los servicios públicos municipales.	78
Gráfico No 20 Relación Concejo Municipal consejos comunales para presentación y consulta de proyectos de ordenanzas municipales.	79
Gráfico No 21 Relación Gobernación consejos comunales para inclusión en proyectos de vías terrestres y satisfacción de servicios públicos estatales	80
Gráfico No 22 Relación Dependencias Nacionales consejos comunales para inclusión en proyectos de vivienda, educación, electricidad, agua, salud, seguridad, organización y participación.	81



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**LOS CONSEJOS COMUNALES COMO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES (CASO: MUNICIPIO
LOS GUAYOS DEL ESTADO CARABOBO)**

Autora: Zuleima Marilú Pinto González

Tutor: Martin Quijada

Fecha: Noviembre 2016

RESUMEN

La participación ciudadana en Venezuela, derecho consagrado en la Constitución Nacional, es una característica intrínseca del sistema de gobierno venezolano. En sus distintas acepciones, la participación, ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia y como proceso sociopolítico, ha propiciado la aparición de escenarios políticos, y condiciones socio-culturales tales que obligan a reformular las relaciones gobierno-sociedad, en el afán de viabilizar la gobernabilidad bien sea a nivel local, regional o nacional. En este contexto, tenemos que en la actualidad se han creado algunas figuras o mecanismos de participación tales como los CLPP y los Consejos Comunales, los cuales constituyen el objeto de estudio del presente trabajo, ya que los mismos destacan preponderantemente en los escenarios del debate acerca de la triada gobernabilidad-democracia-soberanía popular.

Palabras claves: participación ciudadana, gestión pública, poder popular; orientación y calidad de actuación.

ABSTRACT

Citizen participation in Venezuela, a right enshrined in the Constitution, is an intrinsic characteristic of the Venezuelan government system. In its various meanings, participation, either as a principle, right, duty, space or instance of participation and as a sociopolitical process has given rise to political scenarios, and socio-cultural conditions that require reformulating relations between government and society in an effort to viable governance either at the local, regional and national levels. In this context, we have today been created agencies participation including community councils, which include predominantly on the stage of the debate about the governance triad - democracy - popular sovereignty.

Keywords: citizen participation, governance, popular power; orientation and quality of performance.

Introducción

El presente Trabajo desarrolla el tema de la gestión de los Consejos Comunales en las distintas comunidades que conforman el ámbito geográfico del Municipio Los Guayos del estado Carabobo; constituyéndose como un acercamiento a la práctica de la organización y participación en el ámbito de las comunidades de ese Municipio.

El mismo, contextualizado por la Línea de Investigación: participación ciudadana y su incidencia en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que presenta la Maestría en Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad de Carabobo.

En tal sentido, en el Capítulo I, se formula y delimita el problema; se justifica y se señala la importancia de la investigación y se construyen los objetivos a partir de los cuales se desarrolló el estudio.

A continuación, en el Capítulo II, se recopilan, organizan y presentan algunos Antecedentes de investigaciones vinculadas al objeto de este estudio, las Bases Teóricas, se construye lo teórico metodológico que da cuenta de lo que debe entenderse por “totalidad” y “lo comunitario” y, las Bases Legales relacionadas con el problema de la investigación, que se constituyen en los elementos esenciales contra los cuales se confrontarán los datos que se recopilen y para la realización del análisis pertinente de los mismos. Éste capítulo también comprende la recopilación y presentación de los términos relevantes o especializados que dan fundamentación teórica al trabajo para su adecuada comprensión. Finalmente, se presenta el esquema del sistema de variables manejadas en la investigación en correspondencia con los objetivos construidos en el Capítulo I.

Seguidamente, en el Capítulo III se construye la metodología que contiene el método, las técnicas y los procedimientos generales para el logro preciso de los objetivos de la investigación. En este sentido, la investigación se realizó desde un enfoque cuantitativo. Tuvo un carácter descriptivo y se desarrolló mediante trabajo de campo, pues se obtuvieron los datos a partir de fuentes primarias. Para la recolección de la información se aplicó una entrevista estructurada, aunque se aplicó adicionalmente, en una de cada diez de las unidades muestrales, una entrevista a profundidad. El procesamiento de los datos

recolectados se realizó manualmente y aplicando las facilidades de la hoja de cálculo Microsoft Excel 2010.

Finalmente, en el Capítulo IV se realizó el análisis e interpretación de los datos, comenzando con la caracterización de los informantes a partir de las variables socio demográficas, para luego proceder a analizar los datos correspondientes a las variables socio comunitarias y socio políticas.

Luego de procesada la información se llegó a la conclusión de que: los consejos comunales cumplen con su papel de promotor en la satisfacción de las necesidades de la comunidad. A pesar de la presencia de una numéricamente estructura de organización comunitaria, una cantidad significativa de voceros desconocen la existencia de estructuras organizativas distintas a los consejos comunales. Existe participación ciudadana en el Municipio y es calificada como de aceptable a relevante. Y, que los consejos comunales han logrado insertarse en las instancias generadores de proyectos y han logrado dinamizar en tales instancias direccionalidad a los proyectos socio comunitario que ejecutan.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

Algunos investigadores han sostenido, que la organización y participación no ha sido precisamente una respuesta espontánea y autónoma de la ciudadanía a sus problemáticas específicas.

Todo lo contrario, pareciera haber sido producto desde sus albores en Europa de una intervención interesada de elementos externos a los ámbitos de actuación y problematización donde esa ciudadanía se expresa.

Evidencia lo anterior, en el mundo occidental, el surgimiento del Estructural-Funcionalismo de la Escuela de Sociología en Norteamérica que señalaba que el trabajo comunitario consistía en encontrar medios no físicos de ayudar a la población de ingresos bajos a reducir su conducta desviada y más recientemente la aparición en los años sesenta del siglo pasado de la Alianza para el Progreso en América Latina, orientada por una estrategia política de educación de masas que se enmascaraba en una respuesta ideologizada al subdesarrollo.

En Venezuela se encuentra también que no todas las organizaciones cercanas a las comunidades y al trabajo realizado pueden entenderse como una respuesta autónoma y espontánea a las problemáticas que ellas enfrentan.

Tanto es así, que muchas de esas organizaciones han sido promovidas, impulsadas e inclusive financiadas desde los mismos gobiernos; partidos políticos; la Iglesia y hasta por estructuras externas al estado nacional con intereses que parecieran estar orientados a la afirmación de ciertos valores de inspiración distinta a los nacionales (Navarro: 2000). Otras, en el proceso de su propia praxis, parecen haberse convertido en formas con objetos

distintos y nada cercanos a los que originalmente las alentaban (Uzcátegui: 2008) en la búsqueda de generar efectos positivos en el espacio comunitario (Colino: 2003).

Aunado a lo planteado en el párrafo anterior, se señala en documentos de los antiguos IVEPLAN, CENDES y CORDIPLAN que, desde los años 80 y por lo menos hasta 1995 del siglo pasado, se observaban tres elementos fundamentales en cuanto a la participación ciudadana se refiere: primero que ha surgido, dada la ineficiencia de las administraciones y políticas gubernamentales, como una respuesta a los conflictos que se han planteado desde el ámbito político; social y económico y a manera de factor estratégico que ha posibilitado la gobernabilidad y la democracia. Segundo, que ha estado orientada por un conjunto de ideas con el objetivo central de promover los procesos de democratización. Y tres, que los ciudadanos consideraban de relevancia conocer, para efectos de determinar si se ha cumplido su objetivo, de qué manera su participación ha impactado en las decisiones. Hasta la fecha esos elementos parecieran estar vigentes.

Ahora bien, para efectos de esta investigación interesa señalar que la participación ciudadana entendida como parte esencial del sistema democrático, es una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos aquellos procesos que les afectan directa o indirectamente. Igualmente, tanto un ejercicio de democracia directa como la posibilidad de practicar un control social efectivo de la gestión pública por parte de las comunidades.

Desde ese último campo de observación, también puede traducirse como la actuación ciudadana para la preponderancia de sus intereses sociales y una estrategia hacia la activación o reactivación de las relaciones gobierno-sociedad, en la búsqueda de legitimidad del primero; ello, puesto que no resulta sorprendente, que en un contexto donde las razones y bases de reconocimiento y consentimiento del poder político están dañadas, la participación figure como una herramienta que le otorgue mayor legitimidad a la política (Schneider: 2007).

Más allá de ese enfoque instrumental, la participación ciudadana ha de expresarse como una acción capaz de crear conciencia y socializar a quienes forman parte de ella, mediante la identificación del sujeto como actor importante para la satisfacción de las necesidades colectivas e incluyendo la potencialidad que tiene cada individuo, grupo o comunidad para resolver sus problemas.

La participación ciudadana y la organización comunitaria son caras de una misma moneda por cuanto la primera se realiza a través de la segunda, ratificándola, en el contexto de la Constitución de 1999, como el elemento primordial para la estructuración de un nuevo orden político, basado esencialmente en el poder popular a partir del ejercicio de la democracia participativa y protagónica.

Para satisfacer algunas de las necesidades de las comunidades y el logro de lo arriba planteado, dentro del marco constitucional que plantea el derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas de participar libremente en los asuntos públicos, y establece que se crearan los mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades organizadas la gestión de algunos de sus servicios, se crean los Consejos Comunales a partir del año 2006 como esquema de organización y participación que le permitiría al pueblo organizado contribuir de manera significativa en la gestión de las Políticas Públicas, determinar la realidad de su entorno social y por ende, convertirse en coautores de su propio desarrollo.

En la Ley de los Consejos Comunales quedaron establecidos una serie de postulados que dan cuenta de lo que debería ser la orientación y calidad de su actuación. Entre tales postulados se tienen: que son instancias de participación para ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y que en tal sentido deben atender sus necesidades e intereses, ejercer la gestión de los proyectos, la administración de los recursos, la rendición de cuentas, la contraloría social, la organización de la economía social y, a futuro, los servicios públicos municipales. Pasan a relacionarse directamente con el poder ejecutivo y tienen atribuciones que modifican la organización institucional pública del país. Estos pasan a depender de una estructura jerárquica y de subordinación a la Presidencia de la

República mediante la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular y el Fondo Nacional de los Consejos Comunales siendo los miembros de estos organismos de libre remoción por parte del Presidente de la República. Constituyen un esquema que pone la gestión pública en las manos de las comunidades. Y se relacionan generando competencia política con las distintas formas asociativas, políticas y de sociabilidad que operan tanto en el nivel local como en las comunidades.

Así, durante el primer semestre del año 2006, se comenzaron a constituir los Consejos Comunales en el Municipio Los Guayos, tal como se iniciaron a establecer en todo el estado Carabobo. Es decir, mediante iniciativas de orden local, municipal, regional y nacional, así como combinaciones de estas; circunstancia que probablemente incidió en el manejo de diversos discursos y práctica, así como concepciones acerca de la participación e incluso, grados diferenciados de participación de los miembros de las comunidades.

Ahora bien, en la dinámica del trabajo comunitario se pudo observar, en un estudio realizado por la autora en el año 2013, que los voceros y voceras de los Consejos Comunales del Municipio los Guayos, en alto porcentaje, opinaron que éstos no cumplían a cabalidad con su papel de promotor en la satisfacción de las necesidades de su comunidad, circunscribiéndose solo a satisfacer necesidades económicas; lo cual indicaba una concepción reduccionista del papel que los mismos debían cumplir.

Así mismo, señalaron la escasa existencia de organizaciones sociocomunitarias diferentes a los Consejos Comunales y si existían, eran desconocidas por los Voceros y Voceras. También, un porcentaje mayoritario de los Voceros y Voceras percibía que existía una adecuada relación con la Alcaldía y con el Concejo Municipal. Sin embargo, era distinta la consideración cuando la relación se refería a instituciones del gobierno regional y nacional que parecía ser estimada de deficiente o ninguna.

Igualmente se podía apreciar que, a pesar de la aparentemente adecuada relación con la Alcaldía y el Concejo Municipal, la relación hacia el interior de la dinámica del Consejo Comunal no era la más adecuada tal que, parecía que carecían de compromiso hacia la

formación de sus miembros y hacia la implementación de canales de participación e inclusión hacia lo interno. Así mismo, parecía existir falta de interés hacia la construcción, organización y promoción de organizaciones comunitarias distintas al Consejo Comunal y que debían estar orientadas a cubrir espacios no abarcados por éstos.

Ahora bien, en el contexto de lo hasta aquí expresado y siguiendo los postulados anteriormente señalados, interesa acercarnos a la práctica de la organización y participación en el ámbito de las comunidades del Municipio Los Guayos del Estado Carabobo. Y, para ello, se plantean, las siguientes interrogantes:

1. ¿Constituyen los Consejos Comunales organizaciones eficaces de participación en el Municipio los Guayos del estado Carabobo?
2. ¿Promueven Los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos el acercamiento de los organismos públicos a los ciudadanos?
3. ¿Se relacionan Los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos directamente con el poder ejecutivo nacional, regional y municipal?
4. ¿Atienden los Consejos Comunales del Municipio los Guayos las necesidades e intereses de las comunidades que representan y ejercen la gestión de los proyectos socio comunitarios?
5. ¿Se relacionan los Consejos Comunales del Municipio los Guayos con las distintas formas asociativas, políticas y de sociabilidad que operan en las comunidades de su ámbito geográfico?

Para responder a tales interrogantes, se construyen los siguientes propósitos:

1.2. Objetivos:

1.2.1 General.

Evaluar los Consejos Comunales como mecanismos de participación ciudadana en la Gestión de los Gobiernos Locales (caso: Municipio Los Guayos del estado Carabobo).

1.2.2. Específicos

1. Identificar a los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos como mecanismo de promoción para el acercamiento de los organismos públicos a los ciudadanos.
2. Describir la relación de los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos con el Poder Ejecutivo Nacional, Regional y Municipal.
3. Identificar la atención de las necesidades e intereses de las comunidades que representan y el ejercicio de la gestión de proyectos socio comunitarios por parte de los Consejos Comunales del Municipio los Guayos.
4. Analizar la relación de los Consejos Comunales del Municipio los Guayos con las distintas formas asociativas, políticas y de sociabilidad que operan en las comunidades de su ámbito geográfico.

1.3. Justificación

La investigación que se pretende realizar se ocupará del tema de la gestión y participación de los Consejos Comunales en el Municipio Los Guayos del estado Carabobo. Ello; contextualizado por la Línea de Investigación: Participación Ciudadana y su incidencia en el diseño, ejecución y evaluación de Políticas Públicas; presentada por la Comisión Coordinadora del Programa de Maestría en Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad de Carabobo.

La misma adquiere justificación porque la participación ciudadana en Venezuela es un derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde es considerada como eje transversal de la democracia participativa y protagónica, por lo que

se requiere una apuesta a su favor y el establecimiento de las condiciones más adecuadas para su ejercicio.

Además, es una característica intrínseca de la dinámica que connota el ejercicio del gobierno actual. Tanto así que, lo último expresado – en tales contextos y en la presente coyuntura-, ha propiciado la aparición de escenarios políticos y condiciones socio-culturales específicas que han obligado a la reformulación de las relaciones gobierno-sociedad, en el afán de viabilizar la gobernabilidad bien sea a nivel local, regional y nacional.

Y, por el momento socio-político e histórico que vive Venezuela donde la necesidad social de organizarse, articularse e integrarse resulta prioritaria para el ejercicio pleno de los derechos de los venezolanos y una condición excelente para la realización de estudios orientados a reflexionar sobre tales procesos

Así mismo, se justifica por ser del interés del investigador en función de sus actividades laborales en el contexto de una estructura municipal que tiene como objetivo fundamental la búsqueda de alternativas orientadas a la resolución de la tramitación de las necesidades de las comunidades y promoción de la participación ciudadana y porque es relevante para el futuro profesional de la Maestría en Ciencia Política y Administración Pública, el estudio de los grupos humanos, las comunidades y demás escenarios sociales, en el interés de asumir su rol de investigador de acuerdo a los requerimientos de la praxis sociopolítica venezolana.

En la práctica su utilidad se evidenciaría, por un lado, en el aporte para políticos y estudiosos en su búsqueda de alternativas que privilegien una real participación ciudadana y, por otro lado, para las comunidades del Municipio Los Guayos, en el fomento de la creación de espacios organizativos orientados a buscar soluciones a problemáticas sociopolíticas y económicas estructurales más que coyunturales.

Finalmente, la obligación del investigador de mantener los criterios científicos de precisión y objetividad en una coyuntura tan polarizada como la de la Venezuela actual y el tiempo que podría tomarse la realización del estudio en relación a los límites establecidos por los períodos académicos del Postgrado podrían representar una limitante del estudio, pero que a su vez constituye un riesgo valioso dispuesto a resolver en su desarrollo.

1.4. Limitación.

La dificultad del tema de estudio estuvo circunscrita a los requerimientos de la búsqueda de un adecuado tránsito de la teoría a la praxis, de la reflexión a la acción y viceversa, que necesariamente debió realizar la investigadora en su afán de alejarse para ver el conjunto, reflexionar y contribuir con teorías que explicaran los procesos sociales aquí estudiados.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes

Pese a lo novedoso del objeto de estudio del presente trabajo existen investigaciones precedentes, entre las que se destacan las siguientes:

En primer lugar se tiene la tesis doctoral de Schneider (2007) de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona España sobre la Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales: Contexto Político y Cultura Política. Un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona. En esta Schneider se trazó como objetivo estudiar la forma que asume la participación ciudadana y asociativa que se desarrolla en el ámbito de dos gobiernos locales: Buenos Aires y Barcelona; sus principales características diferenciales en función de factores de tipos políticos y culturales, determinar si tal como lo establece la bibliografía de referencia la escala local de gobierno ofrece potencialidades para que los ciudadanos participen en las decisiones, de qué manera se está dando ese proceso, así como establecer las limitaciones del mismo.

Entre las conclusiones más relevantes se pueden mencionar: el análisis de ambos casos revela que el color del partido político al frente del gobierno junto con el grado de acceso al poder central determina el surgimiento de las políticas de participación y el inicio de la misma. En relación a esta última dimensión, cuanto menor es el acceso del sistema político local al gobierno central mayores parecen ser las posibilidades que se abren las puertas a la participación institucional. Otra conclusión importante destaca que: el caso latinoamericano demuestra que la participación puede ser el resultado de una profunda crisis política más que la consecuencia del convencimiento de las clases dirigentes sobre los beneficios de profundizar la democracia local.

En lo que respecta a este antecedente tiene por objetivo estudiar la forma que asume la participación ciudadana y asociativa que se desarrolla en el ámbito de dos gobiernos

locales: Buenos Aires y Barcelona; mientras que el objetivo del presente trabajo de investigación es evaluar los Consejos Comunales como mecanismos de participación ciudadana en la Gestión de los Gobiernos Locales (caso: Municipio Los Guayos del estado Carabobo) lo cual constituye una diferencia, pero se asemeja en que dentro de sus conclusiones el primero revela que el color del partido político al frente del gobierno junto con el grado de acceso al poder central determina el surgimiento de las políticas de participación y el inicio de la misma, por su parte en la presente investigación una de sus conclusiones es que, en la conformación de los consejos comunales y selección y elección de los voceros del ámbito de estudio, mayoritariamente han sido respaldadas y dinamizadas por el partido político de la élites gobernantes, lo que constituye un elemento de similitud entre ambas investigaciones.

Otro antecedente pertinente se encuentra en el trabajo de Pereira y Vásquez, (2009) de la Universidad del Zulia, sobre los Consejos Comunales en Venezuela: Aspectos de Gestión y Participación, donde se analiza la importancia y significados que adquiere para los miembros de las comunidades la Organización en Consejos Comunales, así como aquellos aspectos resaltantes de la gestión que aluden a su efectividad y promoción participativa.

Y dentro de las conclusiones que interesan para la investigación tenemos la que hace referencia a “que las comunidades con experiencias organizativas consideradas han logrado efectividad y liderazgo ligado a la confluencia de factores entre los que se encuentran sus vinculaciones institucionales con el medio público y privado y el uso de sus capacidades de acción colectiva y profesionales, con lo cual han transitado aprendizajes que les ha permitido sostener el liderazgo y cumplir sus metas, lo cual afirma los criterios de las propuestas recientes de políticas públicas y de la nueva gestión pública. Continúan las conclusiones diciendo que en la concepción gubernamental de los Consejos Comunales esos aspectos están soslayados; así como su vinculación con las instituciones públicas localmente más cercanas, como son las alcaldías, ya que la intención es sustituir la organización de la base social preexistente y garantizar el control político del poder ejecutivo sobre los Consejos Comunales, lo cual incita a extender la competitividad política

a la organización comunal, desdibujándose con ello el planteamiento sustantivo de la democracia directa.

Entre los aspectos de gestión detectados, se advierten incongruencias con las instituciones públicas, interferencias políticas, problemas técnicos-operativos y de negociación, limitación de tiempo para dedicar a las actividades, déficit participativo e insuficiente control sobre el manejo de los recursos. Esto señala tanto la existencia de limitaciones técnicas de formación en distintas áreas de la gestión, en particular en la coordinación y negociación de objetivos con las instituciones y con otras comunidades, como lo mucho que queda por hacer para apoyar el aprendizaje colectivo de la organización participativa comunal. En esas condiciones la transferencia de múltiples funciones a los Consejos Comunales compromete la eficacia y el buen gobierno.

En lo que respecta a este antecedente tiene semejanza con la presente investigación al analizar la importancia y significados que adquiere para los miembros de las comunidades la Organización en Consejos Comunales, así como aquellos aspectos resaltantes de la gestión que aluden a su efectividad y promoción participativa, pero se diferencia en que concluye afirmando que los Consejos Comunales en su vinculación con las instituciones públicas localmente más cercanas, como son las alcaldías, la intención es sustituir la organización de la base social preexistente y garantizar el control político del poder ejecutivo sobre los Consejos Comunales, mientras que en el presente trabajo esta relación se entiende como una de las instancias para generar enlaces orgánicos entre las organizaciones socio comunitarias existentes, entre las cuales se encuentran los Consejos Comunales.

Por su parte Ceballos (2009) en el trabajo titulado: “La Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Los Consejos Comunales” del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales de la Universidad de Los Andes, plantea que: en la actualidad se han creado organismos de participación entre ellos los Consejos Comunales, los cuales cuentan con una serie de

deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la presidencia de la Republica y tener al mismo una serie de obligaciones con responsabilidad civil, penal y administrativa.

Y plantea conclusiones entre las que destaca la siguiente: "...la participación de la sociedad civil a partir de la formulación de políticas, programas de desarrollo, en la iniciativa, en la concertación, y en la fiscalización crea una nueva relación con el Estado, que se traduciría en un camino hacia la democratización, lo cual según dice Claros conduce a la sociedad a erigirse como un ente fiscalizador del Estado e interventor de los espacios de decisión" (2000, p.87). De esta manera se podrá convocar a las instituciones, para que contribuyan en la organización, promoción y capacitación de la participación, para que las comunidades intervengan en los escenarios que posibiliten cooperar, concretar y vigilar de los bienes y recursos del Estado".

Concluye que: se espera que la participación permita la reducción de los niveles de participación en el sector público, ya que si un ciudadano participa en el proceso de toma de decisiones, en la ejecución de políticas o en el control de las mismas, podría considerarse que será un individuo menos propicio a corromper para obtener beneficios del Estado o dejarse sobornar por funcionarios estatales. Por lo tanto, según lo expresa Claros, la participación implica comprometerse en un proceso de organización y formación. Además de generar una cultura de reconocimiento de lo público como elemento implícito en nuestra vida cotidiana. (2000, p. 87).

Con respecto a este antecedente concibe a los Consejos Comunales con una serie de deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la presidencia de la Republica y tener al mismo una serie de obligaciones con responsabilidad civil, penal y administrativa, mientras que en el presente estudio de investigación se analizan los Consejos Comunales como figuras o mecanismos de participación, lo cual representa una diferencia, pero se asemejan en que ambas investigaciones dentro de sus conclusiones contienen que la participación implica comprometerse en un proceso de organización y formación.

2.2. Bases Teóricas:

2.2.1. Estado Social, Estado de Bienestar y Políticas Sociales

Siendo que se ha planteado, como supuesto implícito de esta investigación, el hecho de que el impulso a los consejos comunales es: 1. Una política intencionada del Estado. 2. Que tal política está destinada a distribuir poder político y económico en las comunidades. 3. Que tiene el fin de propiciar cambios en la estructura social, mediante la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Y, 4. Que los consejos comunales se traducen en instrumentos de corresponsabilidad con el Estado en la gestión de servicios sociales básicos. Se entiende entonces que tal perspectiva rompería con la tendencia impuesta por el neoliberalismo en los años 80 y 90 del siglo pasado, de privatizaciones y desregulaciones, emparentándose más con las visiones que comprometen al Estado en la regulación de la vida social y la protección de los más débiles, lo que nos lleva al estudio de los elementos teóricos que explican al Estado de Bienestar, la Políticas Sociales y sus respectivos modelos.

Desde una perspectiva histórica, Alemán y Garcés (2000) citando a Montoro, afirman que es a mediados del siglo XIX que comenzó a usarse el término “Política Social” en relación a ciertas regulaciones de los fines sociales, ajenos al ámbito jurídico, que confluyeron en lo que se conoció como la cuestión social. En términos contemporáneos, plantean estos autores, que existe diversidad de acepciones del término “Política Social”, enmarcadas siempre en la pluralidad de ideologías y concepciones acerca del Estado y su papel en la sociedad. Sin embargo, plantean una definición genérica de lo que por tal política social puede entenderse: “... el diseño y ejecución programada y estructurada de todas aquellas iniciativas adoptadas para atender una serie de necesidades consideradas básicas para la población (...) que impidan la marginación social en cualquiera de sus formas” (Alemán y Garcés, 2000: 34).

Autores como Macionis (1999) y el mismo Montoro, arriba citado, y ubican en el llamado “Estado de Bienestar” la expresión moderna de la actuación del Estado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Originado a partir de la fórmula política denominada “Estado Social de Derecho” que surgió de la República de Weimar en Alemania. Coinciden también en ubicar el ámbito de acción de tales políticas en: la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, la seguridad social, la protección de menores, ancianos y mujeres, entre otros.

Así mismo, afirman que esta visión social y democrática del Estado resulta de la confluencia de las visiones socialistas, liberales moderadas y reformistas, como intento de adaptación del Estado tradicional a las condiciones sociales de la civilización industrial. Pasa así, de la consideración formal de los derechos a su condición material. De allí, que el concepto de Estado Social de Derecho esté íntimamente arraigado en una categoría teórica denominada procura existencial que plantea que el hombre desarrolla su existencia en un ámbito constituido por un conjunto de situaciones, bienes y servicios que, en su conjunto, conformarían su espacio vital, bien dominado o bien efectivo, en función del grado de control que se tenga sobre él.

El espacio vital dominado estaría constituido por todas aquellas esferas de la vida de un hombre sobre las que éste ostenta un control directo, tales como el pozo de la casa o de la aldea, la bestia de carga, el cultivo de su parcela por el campesino o la distribución de los muebles en la propia vivienda. Por el contrario, el espacio vital efectivo sería, con arreglo a esta teoría, el ámbito de la vida formado por el conjunto de cosas y posibilidades de las que se sirve, pero sobre las que no tiene control o señorío. Caerían dentro de este ámbito realidades como el servicio público de aguas, los sistemas de tráfico o de telecomunicación, la ordenación urbanística. La creciente tecnificación de la sociedad ha tenido como resultado un aumento de ese espacio vital sobre el que el hombre no ejerce apenas control alguno, en detrimento de su espacio vital dominado.

La clave teórica estaría en que en la modernidad los cambios tecnológicos habrían hecho crecer el espacio vital efectivo en desmedro del dominado, lo cual conllevaría a la situación

de “menesterosidad social” (ibídem), es decir, incapacidad para controlar sus propias vidas, por lo que le correspondería al Estado proveer el aseguramiento de sus posibilidades de vida. La consecuencia derivada de tal situación sería que las Políticas Sociales en las sociedades industriales tendrían como destinatarios a los miembros de las diferentes capas sociales, aun cuando se reconozca que existan grupos más necesitados de protección.

Ahora bien, una clase relevante de Estado Social viene siendo el Estado de Bienestar (*Welfare State*) caracterizado por la destinación de fondos públicos explícitamente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y reducir las desigualdades (Macdonald, 1999), con objetivos muy delineados: a) lograr el pleno empleo, b) disponer de servicios sociales de manera universal, c) disponer de redes de asistencia para garantizar la seguridad social. Sin embargo, a pesar de que los gobiernos asumieron los derechos sociales y se produjo una fuerte expansión económica, esto no ocasionó la eliminación del problema de la pobreza extrema.

Entender la existencia de modelos diferenciados de Estado de Bienestar nos ilustra sobre tratar de encuadrar el carácter de las políticas públicas, para su debido conocimiento. Es así como se enfatiza diferenciadamente en torno a los destinatarios y objetivos de las políticas del llamado Estado de Bienestar. Así los modelos socialdemócratas de Estado de Bienestar se inclinarían por la universalidad de los destinatarios de las políticas en contraposición al modelo Corporatista que se enfoca en la clase trabajadores y su respectiva familia, mientras que el modelo liberal pretendería centrar su atención en los menos favorecidos.

Las diferencias de los modelos también se presentan en términos de lo que consideran como su objetivo central: la socialdemocracia apuntaría a corregir los efectos perversos de las fuerzas del mercado. El Modelo Corporatista, desde un enfoque más bien moral, pretende el resguardo de las instituciones tradicionales, en especial la familia.

Finalmente el modelo de la tendencia liberal buscaría causar la menor interferencia posible en la dinámica del mercado. Riqué y Orsi (2003) citan a Ander-Egg para recoger su

definición de Políticas Sociales, quien entiende por tales a aquel agregado de disposiciones ejecutadas por el Estado en la búsqueda de implantar un orden de mayor justicia social. Tradicionalmente tales esfuerzos son emprendidos mediante la creación y puesta en práctica de servicios sociales no susceptibles de producir ganancias tales como la salud, la educación, la vivienda, la seguridad social y la atención de grupos especiales, entre otros. En términos más coyunturales estas medidas tenderían a mejorar o aliviar a los económicamente menos favorecidos.

La visión neoliberal, hegemónica en los años 80 y 90 del siglo pasado, impuso la llamada teoría del derrame. Es decir, bajo el argumento de que el problema de la pobreza escondía la ineficacia económica de las sociedades, privilegiaron el esfuerzo en el crecimiento económico sin importar las consecuencias sociales derivadas de las inequidades estructurales.

La teoría del derrame entonces se explicaba como la consecuencia necesaria del crecimiento económico, pues una vez producido este fenómeno de manera sostenida sus efectos positivos se derramarían sobre el resto de la sociedad. Según los estudios del Banco Mundial y de las agencias multilaterales de desarrollo tales supuestos no llegaron a cumplirse y, por el contrario la situación de pobreza se acentuó en aquellas sociedades en las cuales se aplicó.

Es así como se reivindica, entonces, el carácter redistributivo necesario en las Políticas Públicas; es decir, el Estado, trascendiendo las limitaciones de la economía, colocaría en el terreno de lo político y social la generación de procesos de redistribución de las riquezas como camino más efectivo para superar las acentuadas inequidades de la región latinoamericana.

Coinciden en esto Riqué y Orsi (2003) proponiendo para ello la noción de Estado Suficiente (en contraposición con la neoliberal Estado mínimo) con capacidades para atender integralmente problemáticas sociales, combinado con la organización de la

comunidad en redes sociales de solidaridad que propicien de manera creativa la satisfacción autogestionaria y solidaria de las necesidades comunitarias.

Volviendo a la noción de Política Social, se hace necesario mencionar algunas clasificaciones o tipificaciones de ésta: Así, se plantean tres clasificaciones. La primera basada en la manera de interpretar “Política Social” en cuanto lo que su noción implica, la segunda toma como criterio la delimitación de sus posibles beneficiarios, y una tercera referida al nivel de profundidad de tales políticas.

1. Primer tipo de modelo (interpretación): a. Como Caridad: es el más primario de los modelos y se basa en consideraciones ético-políticas por parte de los poderes públicos para ayudar individuos sumidos en la pobreza. Se considera que es de carácter puntual y pasajero. b. Como Control social: basado en consideraciones de orden pragmático, su objetivo final es garantizar el control social, de tal manera que mediante mecanismos regulatorios se proveen a ciertos grupos sociales, susceptibles de provocar una rebelión social, ciertas condiciones de vida, para sí mantener la estabilidad en el orden social. c. Como mecanismo de Reproducción Social: de clara inspiración marxiana, se considera que la intervención estatal buscaría reproducir de manera ampliada las condiciones materiales de vida de la fuerza de trabajo, es decir las relaciones de clase. d. Como realización del derecho social de ciudadanía: la acción estatal de garantía de derechos sociales y de ciudadanía tiene como destino a toda la población (universalista).

2. Segundo tipo de modelos (delimitación de beneficiarios): a. Residual: Sólo es deseable la intervención estatal en forma temporal y cuando en la vida de los sujetos falle alguno de los dos canales naturales de supervivencia: el mercado privado y la familia. b. Adquisitivo- ejecutivo: las necesidades del individuo deben ser satisfechas según su propio esfuerzo, de tal manera que las políticas sociales sólo son auxiliares y sirven de incentivo al mérito. c. Institucional- redistributivo: Tiende a ser de aplicación universal pero con énfasis en sujetos social o accidentalmente víctimas de la desigualdad social. Se basa en la creación de una institucionalidad especializada en la prestación de un servicio al margen del

mercado y sobre la base del principio de Necesidad. d. Total: Programación de intervención pública para atender necesidades reconocidas y socialmente legítimas de la totalidad de la población. Su expresión típica es el llamado socialismo real.

3. Tercer tipo de modelos: a. Formalista: prescrito considerando irrelevante el resultado. b. Normativo: constata las discrepancias entre la norma y los resultados. c. Materialista: se fundamenta en la trama de relaciones sociales de clase y poder.

Por otra parte, algunos estudiosos del tema acentúan la diferenciación de los modelos de política social en la axiología de siete ideologías políticas que considera más reconocidas por la politología, a saber: Conservadora, Intervencionista, marxista, socialista, feminista, ecologista y anti- racista, de las cuales se reseñan las cuatro primeras:

1. Conservadurismo: Sus valores fundamentales son el individualismo y la libertad, siendo incompatibles con los de igualdad, o justicia social. Cree en la autorregulación de la sociedad y del mercado así como en la selección de los más aptos, por tanto el estado debe limitarse a marcar y hacer respetar las reglas del juego, así como a las imperfecciones del mercado. “el mercado, la familia, el individuo y las organizaciones benéficas- voluntarias” son los encargados de posibilitar el bienestar.

2. Liberalismo: Sus valores básicos son la libertad, la empresa privada y el individualismo como instrumentos para reducir la pobreza y las diferencias sociales. Predomina el pragmatismo, propugnando la democratización del sistema económico a fin de regular las tensiones sociales y evitar los conflictos producidas por la injusticia social; en otras palabras, el Estado debe intervenir allí donde el mercado se muestra incompetente e ineficaz.

3. Socialismo: propugna el equilibrio entre la igualdad y la libertad, más la solidaridad. La intervención estatal modifica la demanda para satisfacer las necesidades humanas, mantener la cohesión social y descartar conflictos sociales, desarrollar las potencialidades y capacidades, por lo cual se hace un especial énfasis en la educación. Lo público priva sobre

lo privado, apoyando la cooperación económica, la participación, la democratización de las empresas. El sistema de servicios sociales es universal.

4. Marxismo: Parte de la visión materialista histórica de la realidad propugnando la abolición de la propiedad privada de los medios de producción. La libertad sólo se consigue mediante la emancipación colectiva de la dominación de unas clases por otras, todas las personas puedan desarrollar sus potencialidades satisfaciendo así la totalidad de sus necesidades, tengan las mismas oportunidades para alcanzar igual salario y desaparezcan los privilegios. Se opone a las políticas sociales tal cual las conciben las otras ideologías por considerarlas legitimadoras del status quo. El eje de las políticas sociales que comparten lo expresan: universalismo y gratuidad de servicios, participación de usuarios, asociaciones y profesionales en la toma de decisiones.

Siendo que la visión del Estado de Bienestar y de las Políticas Sociales tiene un marcado enfoque Euro centrista, exploramos los aportes de la sociología latinoamericana acerca de los referidos temas. En este sentido se reseña que, como países periféricos al capitalismo desarrollado, Latinoamérica intentó insertarse en el mercado capitalista mundial (el llamado desarrollo) mediante el denominado modelo de sustitución de importaciones, en cual el Estado cumplió funciones de interventor, planificador y empresario. La política social de la época se habría concentrado en la protección de los asalariados en respuesta a la creciente presión sindical.

Coinciden los distintos autores consultados en que el llamado Estado Benefactor se habría agotado y mostrado su crisis a partir de 1973 cuando comenzó la serie de desequilibrios macroeconómicos que desembocaron en la crisis de la deuda externa de Latinoamérica. Asimismo, aproximan su explicación del modelo de acumulación emergente partiendo de las consecuencias de la revolución tecnológica, la cual ubicaría al capital en condición muy favorable respecto al factor trabajo, generándose nuevas manifestaciones de la hegemonía del primero sobre el segundo. En consecuencia, la visión neoliberal, con sus expresiones monetaristas y de ajuste estructural, marcó la política social

de las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI, imponiéndose un divorcio total de lo económico respecto a lo social (Silva, 2002).

2.2.2. Aproximación teórico metodológica a lo comunitario

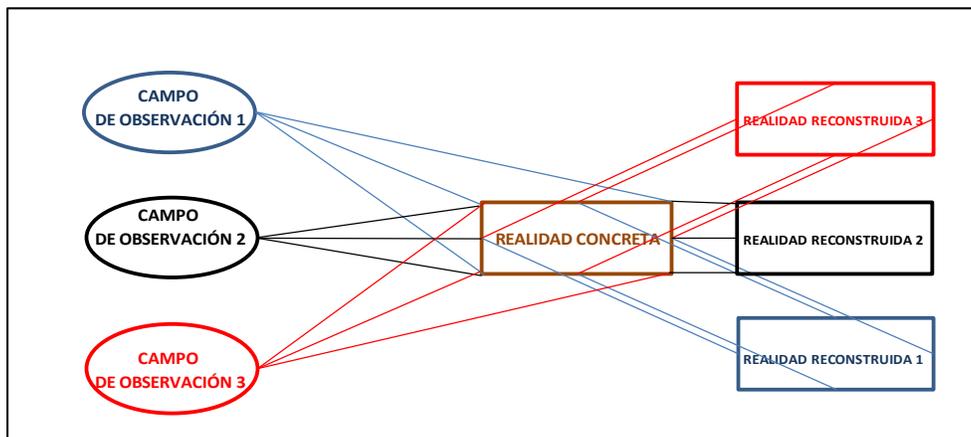
2.2.2.1. La noción de totalidad.

La idea de totalidad, en el marco de este estudio, interesa como fundamento cognitivo para organizar el razonamiento; ello, según Popper (1967) en el sentido que hace aparecer la “cosa”, o el objeto de estudio, “como una estructura organizada, más que como un mero montón” (pág. 54).

Acá, es necesario acotar que esa estructura organizada es significativa para cada hecho o conjunto de hechos (Kosik: 1967. Pág. 70), lo que implica que no es todos los hechos, sino que es una óptica, de organización del razonamiento, desde la que se delimitan campos de observación de la realidad, los cuales permiten reconocer la articulación en que los hechos asumen su significación específica (Zemelman: 1992, Pág. 48). Es una apertura hacia la realidad, que aunque no admite fragmentación, es posible transformar en diferentes objetos de estudios (Ibíd., pág. 51).

Cuadro No. 1

Campo de observación, realidad concreta y realidad reconstruida.



Fuente: Elaboración propia. Agosto 2016

En este contexto, esos diferentes objetos de estudio, deben entenderse como campos de observación o como un proceso de aprehensión de las relaciones entre los hechos, los cuales no tienen un carácter necesariamente explicativo.

Así, se constituye, entonces y parafraseando a Zemelman (Ibíd., pág. 52-55), en una delimitación de lo real que, al apoyarse en una noción de la realidad como articulación de procesos, privilegia la importancia de “lo no acabado”, lo que significa cuestionar cualquier límite teórico cerrado: de ahí que se caracterice por su naturaleza crítica y, que permite, metodológicamente, profundizar la realidad y dar preeminencia a la construcción del objeto muchas veces de maneras inéditas.

La categoría de la totalidad está claramente referida a la idea de movimiento y es la articulación dinámica de los procesos reales, articulación que puede concretarse en diferentes recortes de un proceso dado.

Intentar aprehender el objeto de estudio desde la categoría de la totalidad, implica considerar, y siguiendo a Zemelman (1994. Pág. 27-77), elementos de partida tales como: realidad, determinación, coyuntura y mediación.

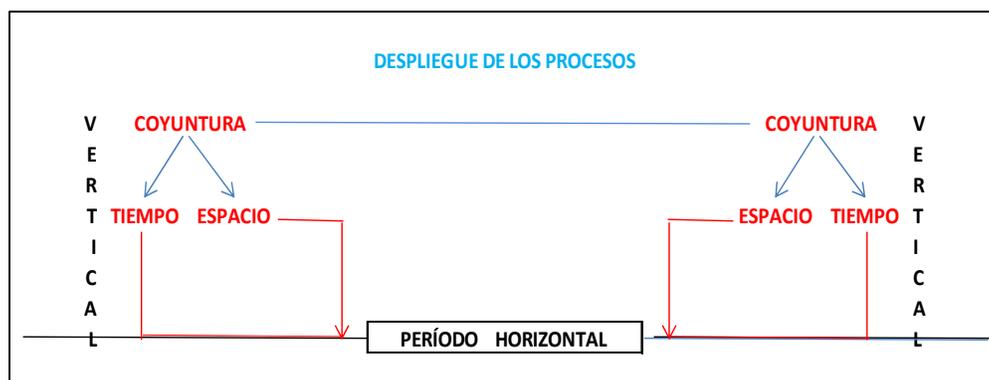
Así, por realidad se debe entender el presente, una articulación entre lo dado, lo que objetivamente es y lo potencial, lo que podría llegar a ser. Es una articulación dinámica, y por lo tanto construible, entre lo dado y lo potencial.

El carácter de la potencialidad implica entender cualquier determinación como inacabada, abierta a nuevas realidades susceptibles de enriquecer las determinaciones establecidas. Se refiere a los elementos por devenir y a como pueden ser activados. Permite pensar la realidad en movimiento e implica apropiarse de sus dinamismos, aprehender la expresión de un movimiento que se está transformando en direcciones inéditas.

Por otra parte, como determinación se entenderá el carácter de lo concreto, de lo real. En algunas situaciones la determinación, por ejemplo, está dada por la preeminencia de lo cultural o de lo psicosocial sobre lo económico

La coyuntura constituye un corte en el tiempo que sirve de referencia para construir el conocimiento. En la dimensión coyuntural se conjugan los fenómenos o procesos que cumplen la función de activar (los político y psicosociales) en el corto plazo y los procesos económicos y culturales que se despliegan en el largo plazo.

Cuadro No. 2
La coyuntura y el despliegue de los procesos en el período

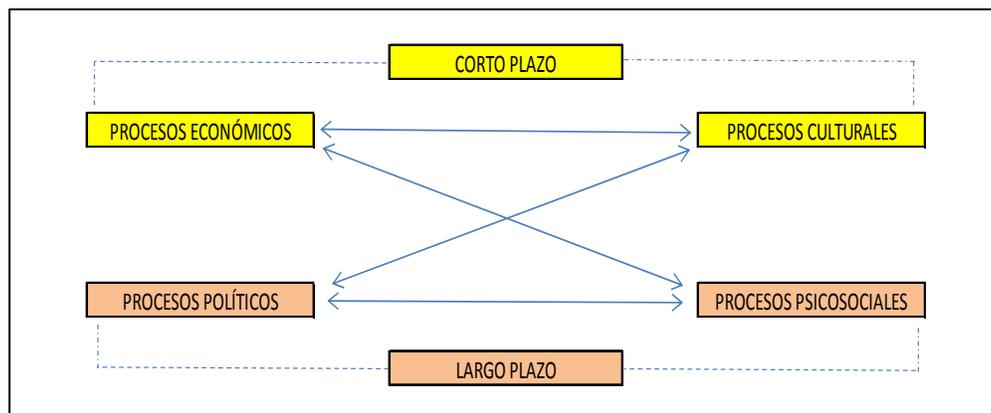


Fuente: Elaboración propia. Agosto 2016

Eso, aunque siempre mediando a, y mediados por, los procesos o fenómenos coyunturales que influyen, por medio de los sucesivos momentos, sobre la direccionalidad de los procesos estructurales según la naturaleza de los sujetos sociales y de sus prácticas

Y, finalmente, la mediación expresa las formas y niveles en que un proceso, fenómeno o agente dinamiza a genera direccionalidad a o en otro en una coyuntura dada. La intermediación expresa reciprocidad de lo anterior. Así, “si pensamos en una práctica social que se incorpora a una realidad estructural, surge la cuestión de cómo ésta es potenciada por aquélla (Ibíd., pag. 33). La realidad en este caso no está delimitada como una estructura con determinadas propiedades, sino como un campo de posibilidades.

Cuadro No. 3
Dimensión coyuntural. Conjugación de los procesos



Fuente: Elaboración propia. Agosto 2016

2.2.2.2. Lo comunitario.

Se debe entender a “lo comunitario” a manera de una estructura integrada por elementos tales como una forma histórica de producción, un sistema de estratificación social y un conjunto de instituciones y valores, todo lo que configura una unidad social en un espacio geográfico, “donde tiene lugar un sistema de interacciones sociopolíticas, económicas y humanas que produce un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de necesidades” (Vidal: 2009, Pág. 38).

La articulación de los elementos señalados y su configuración resultante, permiten establecer que a lo comunitario se debe aproximarse como una totalidad tanto en su exploración como en su interpretación. Su comprensión no solo requiere el conocimiento de sus componentes aisladamente sino también sus interrelaciones particulares y globales, donde cada uno de ellos puede comprenderse como elementos de esa totalidad.

En la coyuntura que demarca este estudio, el relacionamiento que surge como resultante, no necesariamente voluntarioso, de los agentes y actores que se articulan en ese sistema de interacciones dentro del entorno comunitario, pareciera connotar un escenario de crisis caracterizado por las contradicciones entre facciones y, por las luchas y conflictos basados en las diferencias de sexo, acceso a los servicios públicos y al poder político, clase, nivel

educacional, ingresos y propiedad de capital y de la tierra entre otros factores. En tal sistema de interacciones, la mediación aparece con un fuerte poder de dinamismo y articulación.

La mediación, siguiendo a Lukács, 1979: 39, se puede entender como un complejo de fuerzas diversa que actúan, aunque en conjunto, en un proceso de relaciones dialécticas contextualizadas por ciertos condicionamientos del ser social.

En el caso de este estudio, esas fuerzas, que actúan e interactúan produciendo diversas relaciones, en el ámbito de “lo comunitario”, connotan a los agentes sociales y a actores políticos que dinamizan dialécticamente a partir de las demandas de atención de necesidades urgente. Aquí, las relaciones dialécticas no solo se producen entre los agentes sociales y los actores políticos, sino también al interior del complejo de relaciones que se dan entre los agentes sociales. Tales complejidades dinámicas están sometidas a una legalidad social dada.

Desde este campo de observación, entonces, también se puede entender a “lo comunitario” como un conjunto de mediaciones e intermediaciones que se estructura sobre las determinaciones socio políticas constitutivas de los complejos sociales particulares.

Ahora bien, dentro del contexto de lo arriba señalado, la organización, la promoción y la participación cobran relevancia, ello, tanto por lo que implican para el sistema de interacciones que producen las articulaciones y relaciones sobre la base de necesidades que se objetivaban en lo comunitario, como por el énfasis que sobre ellas aplican normativas constitucionales y concepciones y posturas ideológicas del factor político dominante.

Así, se tiene que la participación no puede considerarse como un a priori, sino como un proceso en construcción, un haciéndose y su producto, que exige la iniciación de una conciencia crítica del entorno social en las relaciones de dominación política y de clase. Ella, que en la práctica corresponde al “momento en que los sujetos sociales se insertan en una realidad objetiva para influir en su direccionalidad” (Zemelman: 1994. Pág. 35), puede

distinguirse desde diferentes campos de observación, tanto así, que algunos estudiosos del tema señalan que la participación desafía cualquier intento de definición o interpretación.

Su análisis e interpretación, siguiendo a Sanabria (2004) y Cunill (1991), requiere vincularla a la capacidad de las personas de llevar a cabo acciones de forma individual o colectiva; implica acceso y control sobre los recursos necesarios en el ámbito comunitario y, al reconocimiento de la necesidad de contactos entre las diferentes organizaciones, el diálogo, la articulación, las alianzas y la posibilidad de influenciar en las estructuras de poder.

Esa imbricación de acciones, necesidades de contactos, diálogo, articulación, y alianzas generadas por personas con capacidad de llevar a cabo acciones de forma individual o colectiva para acceder y controlar recursos en el ámbito comunitario y para influenciar en los diferentes niveles en que se expresan las estructuras de poder, es lo que se denominará en este estudio: participación comunitaria. Ésta, para poder expresarse adecuadamente, requiere de “etapas previas” tales como la Promoción y la Organización.

Ahora bien, entre esas “etapas previas” y, entre ellas y la participación, se da una especie de relación difusa y de continuidad tal que, aunque pareciera que las unas son necesariamente previas a las segundas, en la praxis comunitaria todas se dan simultáneamente en el mismo espacio y tiempo, constituyéndose en una totalidad orgánica, que no es más que la expresión de lo colectivo (Mariátegui, José C. 1970. P. 59, tomado de Vidal, F. 2000). De esa totalidad emergerán, no solo las necesidades que más afectan la comunidad, sino también la urgencia del reclamo de atención que demandan.

Tal urgencia de atención de las demandas sociales, estará condicionado por los niveles de desarrollo alcanzado por la expresión de lo colectivo. Y, esos niveles de desarrollo, por un lado, por la promoción o capacidad de movilización del colectivo que implica la elaboración de nexos y expresa una vinculación con la voluntad social. Y, por otro lado, por la organización o capacidad para generar enlaces orgánicos entre la acción comunitaria con una intencionalidad orientada hacia el establecimiento de una interrelación dinámica

entre la problemática local y las instancias generadoras de Proyectos de transformación del ámbito comunal (Mariátegui, José C. 1970. Ob. Cit. Pág. 60). Ambas, promoción y organización, son procesos y no acciones desarticuladas.

La promoción, la organización y la participación en última instancia, en el contexto de este estudio, se objetiva en la praxis, en la capacidad de generar una acción solidaria ante un problema concreto, ante una necesidad urgente y de combatir el viejo orden social y sus instituciones

2.2.3. Participación Ciudadana y Democracia

En la discusión en torno a la noción de participación en general y participación política en particular, se cruzan categorías que tienden generalmente a ser confundidas o en algunos contextos a ser utilizadas como sinónimo. Es el caso de las nociones de: participación ciudadana, participación comunitaria, participación de la sociedad civil.

En el caso de la participación ciudadana, se entiende como el proceso de intervención de las personas en los asuntos públicos, respecto al Estado, en tanto sujetos de derechos que se proponen hacerlos efectivos. Se lleva a cabo de manera voluntaria, consciente y organizada, asumiendo la ética del bien común como horizonte y planteándose la redistribución del poder en la sociedad. (León, 2012).

La Participación Ciudadana en la actualidad ha adoptado fundamentalmente dos enfoques: uno conservador, de carácter técnico, que responde a la ideología del proyecto neo-liberal, y otro progresista, con énfasis en lo político, de carácter social (Cunill, 1997), que responde a un modelo alternativo.

La Participación Ciudadana, desde una visión neoliberal, coloca el énfasis de la participación de la comunidad en los aspectos administrativos, en términos técnicos y con criterios financieros; entiende participación social como aumento de la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad de proyectos y programas, remitiendo su actuación a un

problema de economía de costos; asocia participación con contribuciones materiales por parte de la población, plantea provisión privada de bienes públicos, propone considerar al ciudadano como “cliente”, está circunscrita a micro espacios o al solo ámbito local, sus prácticas están asociadas a formas de lucha defensivas, vinculadas a la sobrevivencia.

La otra concepción, Participación Ciudadana desde una perspectiva social, coloca el énfasis de la participación comunitaria en la participación política, es decir, referida al tema del poder: su accionar está dirigido a la redistribución del poder (democratización del poder y del saber); por tanto, su impacto se mide en los niveles de autoorganización social y autoorganización política que tiene la población, propone y ejerce el control social sobre la gestión pública, entendido como un ejercicio de ciudadanía, para ello exige mecanismos que aseguren las condiciones de acceso a la información de las instituciones públicas y democratización de los procesos decisorios.

Finalmente, se reseña que según Giordani y otros (2006), en términos de propuestas de cambio social que se impulsan en Venezuela, se concibe participación social y comunitaria como concreción del enfoque de inclusión de las políticas sociales emprendidas por la revolución bolivariana, asumiendo la universalización de los derechos, así como la materialización de las oportunidades de manera equitativa como la expresión más radical en cuanto a inclusión social. Para ello, se habría incluido como lineamiento del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001/2007: “fortalecer la participación social y generar poder ciudadano en espacios públicos de decisión” (Giordani y otros, 2006: 13).

2.2.4. Participación y desarrollo

La realidad de la participación no consiste simplemente en la creación de oportunidades para ejercerla o que desde los distintos niveles del Estado se ofrezcan mecanismos más o menos institucionalizados para actuar corresponsablemente o en obtener mediante la presión organizada la aceptación del derecho a estar involucrado en las decisiones del poder público.

Cada sociedad tiene unas condiciones sociohistóricas y sociopolíticas que son el reflejo de su nivel de desarrollo en los que la cultura y la tradición local juegan un papel preponderante y que se manifiestan con distintas características dependiendo de las condiciones socioeconómicas de cada estrato poblacional, que pueden ser identificadas como capacidades.

La concreción de los procesos de empoderamiento, en contradicción a lo que convencionalmente se cree, no depende tanto de la voluntad política, sino de las capacidades locales, entendidas a través del concepto de capital social.

Capital Social para el desarrollo:

El concepto de capital social está en elaboración, fundamentado en los trabajos de Bourdieu, Hirschman, Coleman, Putnam y Kliksberg. Los elementos que lo caracterizan se encuentran alrededor de la identificación de redes, normas o reglas y valores que conducen a un beneficio mutuo.

Siendo el resultado de relaciones de cooperación, su carácter es compartido, no se detenta ni se acumula individualmente como patrimonio propio, ya que es necesariamente colectivo, según lo destaca Barreiro, citado por Mauricio Iranzo (2004), investigador español que trata el tema y afirma que: El capital social son las normas y las redes que permiten a la gente actuar de manera colectiva, son las instituciones, el conjunto de relaciones, actitudes y valores que determinan las interacciones entre las personas y que suponen, a la vez, una red social que produce utilidades y beneficios para las personas que participan (Pág. 5).

2.3. Marco Legal:

La fuente primaria de la legalidad del modelo de Estado y de democracia participativa y protagónica, es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Ya en su preámbulo, este instrumento legal menciona que su fin mismo es “refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y

pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado...” (CRBV: 2000:1), condiciones estas que conducen en su operacionalización a la organización del poder popular, que posteriormente se denominaría consejo comunal.

Los artículos 2 al 6 comienzan a desarrollar los principios del nuevo tipo de democracia propuesto: en el Art. 2 consagra como valores fundamentales del nuevo tipo de Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia y la responsabilidad social.

En este sentido, por una parte, se alinea con la visión del “Estado de Bienestar” por la vía de la justicia, la solidaridad y la igualdad, y por el otro profundiza el sentido de la democracia y la corresponsabilidad. En el Art. 3 se plantea la garantía del desarrollo de la persona y del ejercicio democrático de la voluntad popular, así como la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo en lo respectivo al Estado de Bienestar. En el Art. 4 se plantea la descentralización, y los principios de solidaridad y corresponsabilidad. En el Art. 5 la intransferibilidad de la soberanía que reside en el pueblo, quien la ejerce directamente. Mientras que en el Art. 6 caracteriza al gobierno, entre otras, como democrático, participativo, descentralizado y electivo.

El numeral 2 del Art. 21 establece la protección del Estado para los más débiles sociales, mediante medidas positivas, lo que lo traduce de manera explícita en Estado de Bienestar. De manera semejante, el segundo párrafo del Art. 26 hace al Estado garante de la justicia, accesible a todos por igual. En el Art. 28 se garantiza el acceso a la información por parte de los ciudadanos y ciudadanas en asuntos de su interés y de las comunidades, lo que profundiza el sentido democrático y participativo en términos de la distribución del poder de la información.

Por su parte el Art. 39 garantiza el ejercicio de la ciudadanía como derecho político fundamental a quienes cumplan las condiciones allí establecidas, mientras que el Art. 51 plantea el derecho de representar y dirigir peticiones ante funcionarios y a obtener la debida respuesta. El Art 52 consagra el derecho a la asociación, y el Art 53 a reunirse con fines

lícitos. Por su parte, el Art. 55 menciona explícitamente la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias, de acuerdo a las leyes que se promulgarían para tales efectos.

En el Capítulo IV, referido explícitamente a los derechos políticos, se garantiza, en el Art. 62, la participación directa o indirecta de los ciudadanos y ciudadanas, así como del pueblo en general en los asuntos públicos:

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica. (CRBV, 2000, Art. 62)

Por otra parte, en el Art. 72 del mismo capítulo determina los medios de participación y protagonismo del pueblo, entre los que destaca la asamblea de ciudadanos y ciudadanas con él carácter vinculante de sus decisiones.

El Capítulo V establece los derechos sociales y de las familias, mediante veintiún artículos, lo que evidencia el carácter social del Estado, moviéndose entre la concepción corporatista y la socialdemócrata (Macionis, 1999). Entre los Arts. 75 y 80 lo dedican a la protección y asistencia integral de las familias y sus elementos constitutivos (maternidad y paternidad, menores, matrimonio, jóvenes y ancianos). El Art. 81 está dedicado a las personas con discapacidad y la necesaria protección y asistencia por parte del Estado, la sociedad y las familias. Los artículos 82 al 97, junto con el 103, son dedicados a la asistencia social en términos de la vivienda, la salud, la seguridad social, el trabajo y la educación. Esto entra en correspondencia con lo que plantean Riqué y Orsi (2003), quienes citando a Ander-Egg, definen la Política Social como acción consciente y deliberada en la búsqueda de la justicia social, específicamente en sus modalidades universalista, institucional- redistributiva / total (en términos de los beneficiarios), y socialista (de acuerdo a la ideología que la inspira) (Alemán y Garcés, 2000).

En el terreno de la economía esta constitución también propende tanto a la protección y asistencia de las comunidades como a generar condiciones para extender la noción de democracia participativa y protagónica (CRBV, 2000, Art. 118). Pero la regulación amplia de la Política Social y de la democracia participativa y protagónica no se restringe al ámbito de los derechos sino que se extiende al terreno de los deberes, como lo establece el Art. 132 de la constitución. Así mismo, el apego a la noción de “estado de bienestar” se refleja en las competencias consagradas por la constitución al Poder Público Nacional, específicamente los numerales 20 al 26 (con excepción del 21) y el 32 del Art. 156. Mientras que el Art. 158 explicita los alcances de la visión empoderamiento de la población.

En el Art. 161, referido al Poder Público Estatal, menciona al Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, como ente receptor de las cuentas del poder estatal, generando un espacio de participación a ese nivel en las políticas públicas. Mientras que en el Poder Público Municipal se deja explícitamente determinado que este se ejercerá incorporando “la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley” (CRBV, 2000, Art. 168).

Por su parte, la norma constitucional crea en el Art. 182 el Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), que pronto se convertiría en la semilla de lo que conocemos como consejos comunales. Así mismo, en su Art. 184 se establecen mecanismos descentralizadores de funciones o competencias municipales a las comunidades organizadas desde lo referido a la participación en propuestas de inversión, pasando por el manejo de servicios sociales hasta el manejo de iniciativas económicas por parte de las comunidades.

En el capítulo relativo al régimen económico también se hace referencia al tipo de Estado orientado a la justicia social, con acento en aquellos agentes sociales que se encuentran en desventaja, tales como los indígenas, los campesinos, los pequeños y medianos productores del campo y la ciudad, la iniciativa asociativa comunitaria y la cooperativa,. Es así como afirma:

El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. (CRBV, 2000, Art. 229).

Otra de las áreas constitucionales en la cual se refleja el concepto de Estado de Bienestar es el referido a la seguridad y defensa, dejando de lado la tradicional doctrina que solo se fundamentaba en los criterios policiales y de inteligencia militar. Por el contrario, se amplía esta noción a la corresponsabilidad Estado/ sociedad civil, bajo los principios del estado de justicia social, teniendo como fundamento la satisfacción de las necesidades perentorias de toda la población, mediante el impulso del desarrollo sustentable multidimensional. (CRBV, 2000, Art. 326).

De acuerdo a la jerarquía de las normas jurídicas, le sigue en grado de importancia a la Constitución de la República las leyes orgánicas. En este sentido se cita como marco inmediato la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (LOPP). En esta ley se establece la competencia del Ministerio del Poder Popular para la Planificación, referida al modo operativo en el que se formulan los planes de desarrollo nacional, regional y local, así como la competencia de los demás órganos del poder público en sus diferentes niveles. Tal ley también define al Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, así como al Consejo Local de Planificación Pública y sus respectivas atribuciones. Pero quizás lo más importante es que se define la participación social en los procesos de planificación así como en su promoción (LOPP, 2014, Arts. 79, 80, 81, 82 y 83).

La Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM), en concordancia con los principios constitucionales, en su artículo primero establece entre sus objetivos: "...el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados. (LOPPM, 2010: Art.1)

De tal manera que el régimen municipal está normalizado de manera que se cumplan los principios de la nueva democracia, por lo que en su segundo artículo establece la participación ciudadana efectiva, suficiente y oportuna, tanto en la definición de las políticas, como en su control y evaluación. Mientras que en el Art.7 la referida ley instituye la conformación por el municipio de los espacios de participación protagónica de las comunidades, y en el Art. 8 la obligatoria rendición de cuentas de los órganos municipales a las comunidades. Así mismo se asume que el municipio debe estimular la economía social comunal (Art.70), desconcentrar competencias al nivel de participación ciudadana. Esta ley contiene a su vez aspectos que manifiestan el carácter social del Estado, esta vez en el ámbito municipal, como se especifica en las competencias municipales en el Art. 56. Cuando asume la protección de la familia, de los menores, los ancianos y las mujeres.

Por otra parte, la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública se deriva de la LOPP integrando en su seno a miembros de las comunidades organizadas electos por asambleas de ciudadanos y ciudadanas (Art. 3 y 4). Está destinado el CLPP a ser un centro de participación protagónica de las comunidades organizadas en Consejos Comunales, en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, para lo que la ley crea los requisitos para la creación de tales formas de organización, (Art. 9 LCLPP) así como la potestad de llevar la contraloría social por parte de la comunidad organizada.

La definición y todo el marco de regulación de los consejos comunales corresponden de manera específica a la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC). Es así como establece sus principios de funcionamiento (Art. 3), define sus elementos constitutivos (Art. 4), las atribuciones de sus órganos, entre otras. En el Municipio Los Guayos se sanciona la Ordenanza de Participación Ciudadana, donde se regula la Participación Ciudadana en el Municipio como un mecanismo de democratizar el poder popular.

2.4. Definición de Términos Básicos:

En el desarrollo de esta investigación se tienen algunos términos importantes para su comprensión:

Acceso a información: para efectos de la presente investigación se entenderá como la posibilidad real de obtener información pertinente, importante y veraz respecto a las actuaciones del consejo comunal.

Asamblea de ciudadanos y ciudadanas: Es la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal respectivo.

Comunidad: es el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre sí, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole. (LOCC)

Capital Social: “el grado de confianza existente entre los actores sociales de una sociedad, las normas de comportamiento cívico practicadas y el nivel de asociatividad que caracteriza a esa sociedad” (Putnam: 1994, citado por Kliksberg y Tomassini: 2000, pag 28)

Comunismo: para Engels El comunismo es la doctrina de las condiciones de la liberación del proletariado. (Marx y Engels: 2007), en el marco de las políticas públicas se asocia con la igualdad plena de los individuos y la plena atención de la totalidad de la población por parte del Estado.

Consejos Comunales: es un órgano de participación y protagonismo del pueblo, de articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas que conforman y hacen vida en una comunidad determinada. (LOCC)

Control Social: la fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados, recibidos o generados por el consejo comunal, así como sobre los programas y proyectos de

inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal. (LOCC).

Delimitación de beneficiarios: Clasificación de las Políticas Sociales que toma como criterio la delimitación de los posibles beneficiarios de la política. (Alemán y Garcés, 2000)

Democracia "Gobierno del pueblo por pueblo. Es una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto del gobierno -lo que hay que gobernar - sino también el sujeto que gobierna". (Gamboa y García: 2006)

Democracia Directa: "Es una forma de gobierno en la cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder" (Gamboa y García: 2006)

Democracia Representativa: "Es la que el pueblo no gobierna pero elige representantes que lo gobiernan (Gamboa y García: 2006)

Eficacia: capacidad de lograr el efecto que espera o desea tras la realización de una acción.

Empoderamiento: promoción de "la participación activa y la representación de las poblaciones o de las comunidades implicadas en los programas de ayuda, lleva en si misma una dinámica de cambio que afecta al conjunto de equilibrios que definen justamente el capital social que habría que movilizar (Valladao: 2000 en Kliksberg y Tomassini: 2000, pag.154).

Evaluación de Actividades: se entenderá como proceso constante y sistemático a través del cual se analiza y valora: la racionalidad y coherencia de las acciones, hasta qué punto se pueden conseguir, se están consiguiendo o se han conseguido, los objetivos más inmediatos establecidos (eficacia), y en examinar a qué costo se alcanzan en términos de tiempo y recursos humanos, materiales y monetarios (eficiencia) el logro de los objetivos y metas propuestos, así como los impactos ocasionados. (INAP, 2008)

Grado de Participación: se entiende por tal para efectos de esta investigación a los diferentes niveles de intervención de los agentes en los procesos pertinentes y relevantes.

Interpretación: Clasificación de las Políticas Sociales basada en la manera de dilucidar la noción misma de Política Social. (Alemán y Garcés, 2000)

Inspiración Ideológica Política: diferenciación de los modelos de política social en la axiología de ideologías políticas que considera más reconocidas la politología. (Alemán y Garcés, 2000)

Modelo de Estado de Bienestar: paradigmas de política social diferenciados en función del destinatario y los objetivos de las políticas del llamado Estado de Bienestar. (Macionis, 1999)

Participación Ciudadana: se entiende como el proceso de intervención de las personas en los asuntos públicos, respecto al Estado, en tanto sujetos de derechos que se proponen hacerlos efectivos. Se lleva a cabo de manera voluntaria, consciente y organizada, asumiendo la ética del bien común como horizonte y planteándose la redistribución del poder en la sociedad. (León, 2012).

Planificación: elaboración de planes de trabajo y planes de desarrollo (LOCC). Proceso para identificar las necesidades y problemas de un territorio, colectivo o sector, establecer los objetivos a conseguir y determinar las actuaciones a emprender para provocar los cambios deseados.

Política Social: aquel agregado de disposiciones ejecutadas por el Estado en la búsqueda de implantar un orden de mayor justicia social. Tradicionalmente tales esfuerzos son emprendidos mediante la creación y puesta en práctica de servicios sociales no susceptibles de producir ganancias tales como la salud, la educación, la vivienda, la seguridad social y la atención de grupos especiales, entre otros. (Riqué y Orsi, 2003)

Revocatorio de voceros: proceso mediante el cual se retira el mandato a quienes ejercen la vocería en la comunidad (LOCC)

Seguimiento: para efectos de la presente investigación se entenderá como proceso constante y sistemático de valoración de los indicadores. Proceso continuo y sistemático de recolección de datos para verificar lo realizado y sus resultados, tanto en términos físicos como financieros.

Socialismo: En esencia el socialismo es aquel sistema político económico y social en el cual todos los medios de producción se hallan bajo el control exclusivo de la comunidad organizada. (Von Mises: 1984)

Tradicionalismo o emergencia: clasificación multi variable de las políticas sociales, haciendo comparación de lo que se denomina políticas sociales tradicionales y políticas sociales emergentes. Las primeras vinculadas con la visión derivada del Estado de Bienestar y la segunda del modelo de acumulación neoliberal. (Franco, 2001)

2.5.- Sistema de Variables

Cuadro No. 4
Variables demográficas

Definición Operacional	Elementos que caracterizan a los individuos de la población objeto de estudio y que permiten identificarlos y diferenciarlos física, educativa y ocupacionalmente.	
	Dimensiones	Ítems
	Sexo	1
	Edad	2
	Nivel de instrucción	3, 4, 5
	Condición laboral	6, 7

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2016

Cuadro No 5
Variables Socio Comunitarias

Definición Operacional	Sistema de interacciones sociopolíticas, económicas y humanas que produce un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de necesidades, donde la organización, la promoción y la participación cobran relevancia.	
Dimensiones	Definición Real	Ítems
Promoción	Capacidad de movilización del colectivo que implica la elaboración de nexos y expresa una vinculación con la voluntad social.	11, 12
Organización	Capacidad para generar enlaces orgánicos entre la acción comunitaria con una intencionalidad orientada hacia el establecimiento de una interrelación dinámica entre la problemática local y las instancias generadoras de Proyectos de transformación del ámbito comunal	13, 14, 16, 21, 23, 24, 25, 26
Participación	Capacidad de las personas de llevar a cabo acciones de forma individual o colectiva; implica acceso y control sobre los recursos necesarios en el ámbito comunitario y, al reconocimiento de la necesidad de contactos entre las diferentes organizaciones, el diálogo, la articulación, las alianzas y la posibilidad de influenciar en las estructuras de poder.	8, 9, 10, 22

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2016

Cuadro No 6
Variables Socio Políticas

Definición Operacional	Conjunto de fenómenos o procesos que se conjugan en lo coyuntural, en un ámbito determinado, y que cumplen la función de mediar procesos político y psicosocial en el corto plazo y económicos y culturales en el largo plazo.	
Dimensiones	Definición Real	Ítems
Mediación	Expresa las formas y niveles en que un proceso, fenómeno o agente dinamiza o genera direccionalidad a o en otro en una coyuntura dada.	15, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2016

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se construye la guía procedimental que proveerá las pautas generales y pertinentes destinadas al desarrollo y consecución de los objetivos propuestos en el Capítulo I de este estudio y que se ocupó del análisis de los Consejos Comunales como mecanismos de participación ciudadana en la Gestión de los Gobiernos Locales del Municipio Los Guayos del estado Carabobo.

3.1. Tipo De Investigación.

La investigación realizada, en función de la naturaleza del objeto de estudio, es una investigación cuantitativa, que responde al paradigma teórico positivista, donde lo fundamental es lo real y, por tal razón, se utilizaron las estadísticas descriptivas para establecer el patrón de comportamiento de la población estudiada. Tuvo un carácter exploratorio/ descriptivo, en tanto se proyectó registrar la gestión de los consejos comunales de las comunidades del municipio los Guayos del estado Carabobo, a partir del cumplimiento o no de lo pautado en los postulados establecidos en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales que dan cuenta de lo que debería ser la orientación y calidad de su actuación. Ello, orientado a puntualizar las expresiones evidentes de tal gestión para su mejor comprensión y, en caso de ser necesario, de su redimensionamiento.

3.2. Diseño de la Investigación.

Operativamente, la investigación fue de campo, pues se obtuvieron los datos a partir de fuentes primarias. Su diseño fue no experimental transeccional, dado que se observaron los fenómenos en su propio contexto y no se manipularon las variables del estudio (Hernández, Fernández y Batista, 2004: 267)

3.3. Población.

La población objeto de estudio es de carácter finito, y comprendió, por un lado, a los voceros de los consejos comunales del Municipio Los Guayos legalmente registrados y, por otro lado, a los concejales de la Cámara Municipal; el Alcalde y directores de la Alcaldía relacionados con las dimensiones de este estudio y, a los representantes de los ministerios e instituciones nacionales con sede en ese municipio. Según estimaciones realizadas por la Sala Técnica de la Alcaldía, la población fue de 80 consejos comunales y de 20 funcionarios, lo cual constituyó el número de referencia como Universo para el cálculo de la muestra.

3.4. Muestra:

La muestra representativa para la aplicación del instrumento de recolección de información fue estratificada para los consejos comunales y, se calculó a partir de la aplicación de la fórmula $n = \frac{N}{e^2(N-1)+1}$ con un error de estimación del 0,09%, lo cual dio como resultado un tamaño de muestra de 49 consejos comunales.

El muestreo fue estratificado con afijación proporcional, donde la fracción del muestreo se calculó a partir de la fórmula $FM = n/N$, dando como resultado 0,61% y, con un factor de elevación calculado a partir de la fórmula $FE = N/n$, que dio como resultado ≈ 2 .

Para los funcionarios, la muestra fue estimada intencional y proporcionalmente, según la distribución de los mismos por institución, dando como resultados 9 funcionarios seleccionados.

3.5. Técnicas de Recolección de Información:

Para recabar la información requerida para la realización del estudio se acudió a la técnica de la encuesta y al instrumento de la entrevista estructurada. La encuesta, según Palella y Martins: 2012, “porque es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador” (p.123). Y, la entrevista, porque es un

instrumento que permite obtener datos mediante un diálogo que se realiza entre dos personas ((ob. cit., p. 119), Tal entrevista, se construyó a partir de preguntas cerradas, de tipo dicotómicas y politómicas. Sin embargo, es de hacer notar que, intencionalmente en 1 de cada 10 consejos comunales, la entrevista se profundizó de manera no estructurada. Lo mismo se aplicó en el caso de los 9 funcionarios.

3.6. Confiabilidad.

La confiabilidad de la información recolectada se determinó a partir del Coeficiente alfa de Cronbach mediante una aplicación del instrumento a 10 consejos comunales de la población objeto de estudio. Se aplicó el coeficiente produciendo valores $\alpha = 0.92$, indicando un alto nivel de confiabilidad.

3.7. Validez.

La entrevista a aplicar fue validada mediante el método de juicio de expertos. En tal sentido, se sometió a la consideración de tres (3) especialistas en el tema de investigación quienes se pronunciaron favorablemente en torno al grado en que el instrumento responde a las variables objeto de medición.

3.8. Análisis e Interpretación de los Resultados.

El tratamiento, sistematización, tabulación y organización de los datos que se recopilaron, dado el volumen de los mismos, se realizó manualmente y aplicando las facilidades de la hoja de cálculo Microsoft Excel 2010. Así, se generaron los resultados que fueron luego interpretados a partir de los contenidos teórico y teórico metodológicos desarrollados en el Marco Teórico.

CAPITULO IV:

ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Este capítulo está orientado a responder a las interrogantes y a desarrollar los objetivos construidos en el Capítulo I. En tal sentido da cuenta de los consejos comunales del Municipio Los Guayos en cuanto a su eficacia de gestión como organización, en cuanto a su capacidad para promover el acercamiento de los ciudadanos a las diferentes instancias de poder y, para relacionarse y generar dinamismos en tales instancias, para lograr la satisfacción de las necesidades urgentes de las comunidades de su ámbito de accionar.

Así, el Capítulo IV está estructurado en dos partes fundamentales: la primera, donde se plantean los resultados del procesamiento descriptivo de los datos. Y la segunda, donde se realiza la interpretación de tales resultados, bajo el campo de observación que constituyen los objetivos y las dimensiones demográfica, socio comunitaria y socio política, por una parte, y la construcción teórica metodológica formulada en el Marco Teórico que sustenta el estudio, por la otra parte.

Finalmente, a pesar de no constituir objeto de estudio, como una manera de observar los dinamismos de los elementos arriba señalados, se realiza una comparación de los presentes resultados con los del estudio elaborado en el 2013 mencionado anteriormente.

Es necesario hacer notar, que se decidió incluir las variables demográficas en el presente estudio, porque ella puede dar una idea generalizada que traduce, de alguna manera, ciertos aspectos de la realidad. Ello, aun teniendo la certeza de que conocer la realidad -como señala Porzecanski-, no es propiamente conocer una zona, los índices de desempleo, analfabetismo, enfermedad o crecimiento (...) y que por esto, es imprescindible el conocimiento de las complejidades de la vida colectiva, al hombre que vive en ella, las relaciones que lo vinculan a otros hombres, la forma como piensa, como trabaja...” (pág. 82).

Por eso último, se ha vinculado la descripción de los datos que se presentan, con el entorno que proporciona las características de los movimientos sociales emergentes y la histórica composición humana de las organizaciones comunitarias venezolanas, como una manera de trascender la impersonal expresión del número. Lo contrario, hubiera hecho parecer a las variables demográficas, como desvinculada del contexto específico de la investigación.

A continuación, el desarrollo de tales elementos:

4.1.- Procesamiento Descriptivo de los datos:

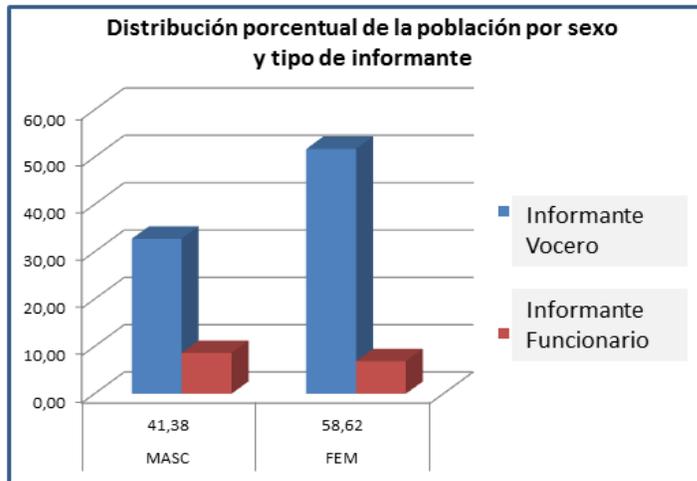
Una vez ordenados y sistematizados los datos recolectados mediante la aplicación de la entrevista estructurada construida para tal finalidad, se procedió a realizar su procesamiento descriptivo mediante la aplicación de los estadísticos pertinentes. En este sentido, se determinaron las variables socio demográficas de los voceros de los consejos comunales del Municipio Los Guayos y la de los funcionarios de las instancias de gobierno local, estatal y nacional que ejercen funciones en el Municipio, se describió la relación de los consejos comunales con las diferentes instancias de gobierno, se identificó la gestión de las funciones de los consejos comunales y se analizó su relación con las diferentes organizaciones de participación socio comunitarias que operan en su ámbito geográfico.

Tabla No 1
Distribución porcentual de la población por sexo y tipo de informante

Sexo		Informante	
		Vocero	Funcionario
Masc	41,38	32,76	8,62
Fem	58,62	51,72	6,90

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 2



La población estudiada, es de sexo femenino en un 58,62%. De éste porcentaje, el 51,72% son voceras de los consejos comunales y el 6,90% son funcionarias de las distintas instancias que ejercen el gobierno nacional, estatal y municipal en el Municipio Los Guayos. El 41,38% son de sexo masculino y, de éste, 32,76% son voceros y un 8,62% son funcionarios de gobierno.

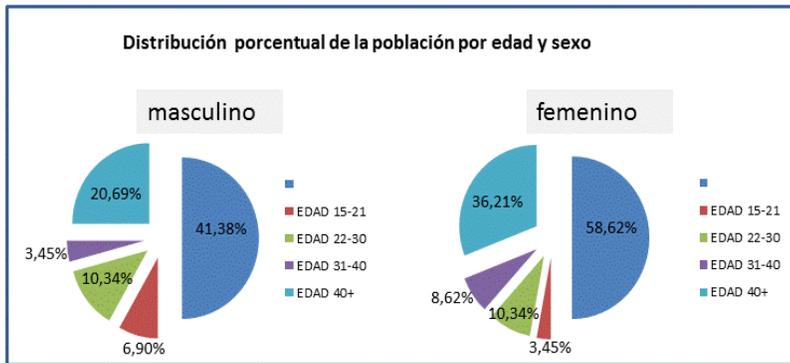
Interesa resaltar el 18,96% de diferencia a favor de las voceras, lo que significa que predomina el sexo femenino en la conformación de las vocerías de los distintos consejos comunales del Municipio Los Guayos para la fecha del estudio.

Tabla No 2
Distribución porcentual de la población por sexo y edad

	Sexo	Edad			
		15-21	22-30	31-40	40+
Masc	41,38	6,90	10,34	3,45	20,69
Feme	58,62	3,45	10,34	8,62	36,21

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 2



El 20,69% de la población masculina, objeto de estudio, está ubicada en el segmento de edad mayor de 40 años. Para el mismo segmento, la población femenina, alcanza el 36,21%. El porcentaje para la población femenina, menor de 40 años, alcanza el 22,41%, mientras que para la masculina alcanza, el 20,69%.

Resalta la diferencia de 15,52% de población mayor de 40 años en el sexo femenino respecto al masculino. Y, la diferencia de 3,45% de la población menor de 31 años en el sexo masculino en proporción al femenino.

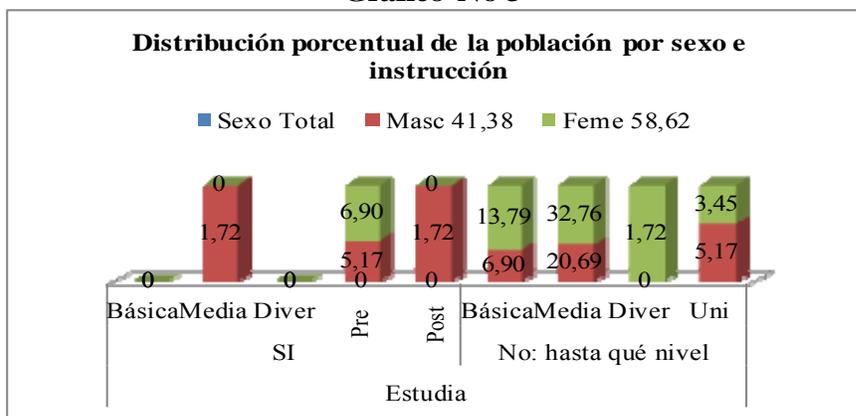
Lo anterior indica que, los individuos en edades menores del sexo masculino, en el Municipio Los Guayos, tienden a mayor participación que la de igual edad del sexo femenino.

Tabla No 3
Distribución porcentual de la población por sexo e instrucción

Sexo	Total	Estudia								
		SI					No: hasta qué nivel			
		Básica	Media	Diver	Uni		Básica	Media	Diver	Uni
					Pre	Post				
Masc	41,38	0	1,72	0	5,17	1,72	6,90	20,69	0	5,17
Feme	58,62	0	0	0	6,90	0	13,79	32,76	1,72	3,45
Total	100,00	0	1,72	0	12,17	1,72	20,69	53,45	1,72	8,62

Fuente : elaboración propia

Gráfico No 3



De la población estudiada el 15,61% está estudiando, mientras que el 84,39% no estudia o abandonó los estudios. De la población que estudia el 6,90% es del sexo femenino y el 8,61% es del sexo masculino.

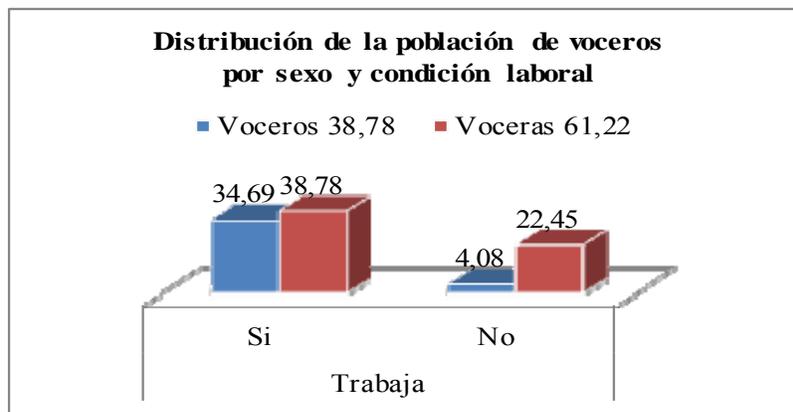
Resaltan las cifras que indican que la población que no estudia o no culminó sus estudios es mayoritariamente del sexo femenino, alcanzando el 51,72%, en contraposición a la población del sexo masculino que no estudia o abandonó sus estudios que alcanza la cifra de 32,76%. Así mismo, que las cifras que indican que el abandono de los estudios, en ambos sexos, se produjo mayoritariamente entre los niveles de básica y media: El 27,59% en el sexo masculino y el 46,55% en el sexo femenino.

Tabla No 4
Distribución porcentual de la población de voceros
por sexo y condición laboral

Sexo		Trabaja	
		Si	No
Voceros	38,78	34,69	4,08
Voceras	61,22	38,78	22,45
Total	100	73,47	26,53

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 4



La población objeto de este estudio se caracteriza, desde el campo de observación de la condición laboral de los voceros según el sexo, por estar distribuida de la siguiente manera: el 73,47% está ocupada, mientras que el 26,53% no trabaja. De los que trabajan el 34,69% son del sexo masculino y el 38,78% son del sexo femenino. De los que no están trabajando, el 4,08% son del sexo masculino mientras que el 22,45% son del sexo femenino.

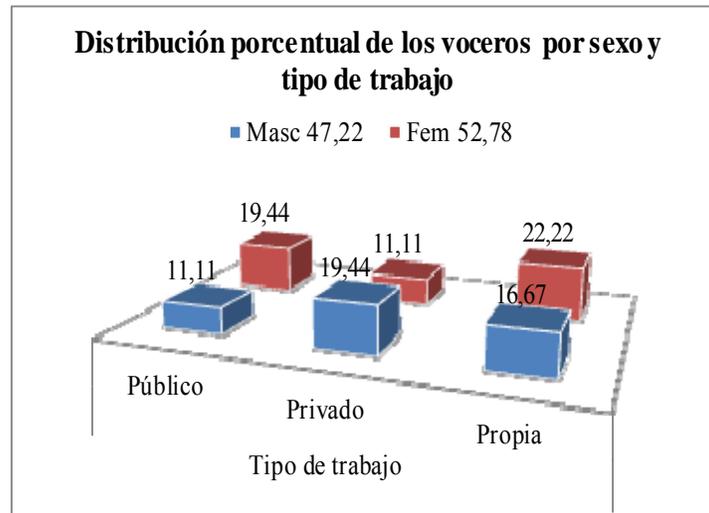
Resalta, en la Tabla No 4, las cifras que indican que un mayor porcentaje de desocupación en el sexo femenino y, en consecuencia, un mayor porcentaje de ocupación en el sexo masculino.

Tabla No 5
Distribución porcentual de los voceros por sexo y tipo de trabajo

Sexo		Tipo de trabajo		
		Público	Privado	Propia
Masc	47,22	11,11	19,44	16,67
Fem	52,78	19,44	11,11	22,22
Total	100	30,55	30,55	38,89

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 5



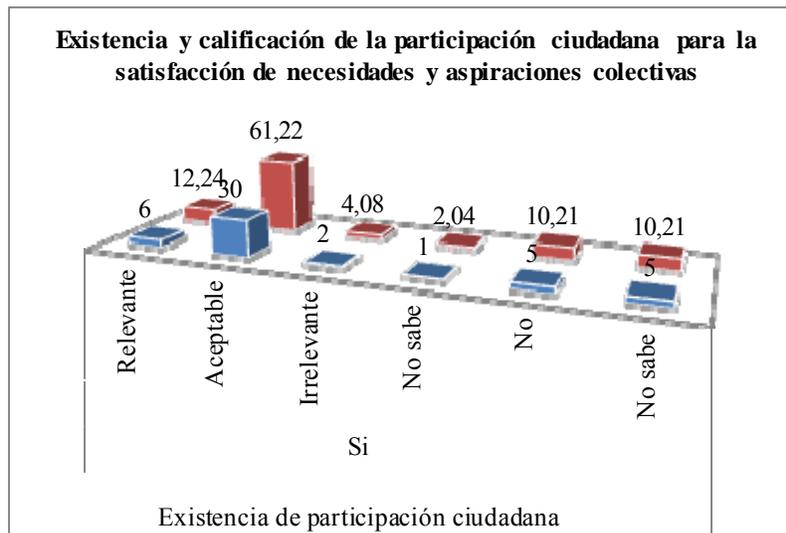
En la Tabla No 5 se evidencia que, de la población de voceros ocupada, el 30,55% lo está en instituciones públicas, el 30,55% lo está en empresas privadas y el 38,89 se ocupa en actividades laborales por cuenta propia. Así mismo, que hay mayor ocupación de voceros en empresas privadas, mientras que hay mayor ocupación de voceras en instituciones públicas aun cuando el mayor porcentaje de éstas, el 22,22%, se ocupa en actividades laborales por cuenta propia. Esto último se contrapone con las cifras de los voceros que indican que solo el 16,67 de los mismos se ocupan en actividades laborales por cuenta propia.

Tabla No 6
Existencia y calificación de la participación ciudadana
para la satisfacción de necesidades y aspiraciones colectivas
Opinión de voceros y voceras

Calificación	Existencia de participación ciudadana						Total
	Si				No	No sabe	
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe			
Total	6	30	2	1	5	5	49
%	12,24	61,22	4,08	2,04	10,21	10,21	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 6



El 79,58% de la población de voceros, opina que existe participación ciudadana para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones colectivas en el Municipio Los Guayos, mientras que apenas el 20,42% o no sabe u opina que no existe participación.

De los voceros que opinan que existe participación, el 2,04% no saben calificarla, mientras que el 77,54% si la puede calificar. De estos últimos el 61,22% la considera aceptable, el 12,24% relevante y el 4,08% irrelevante.

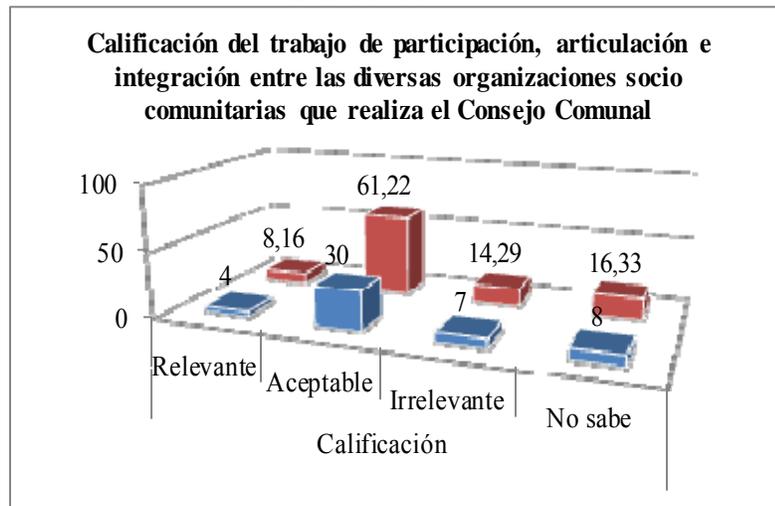
Tabla No 7

Calificación del trabajo de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones socio comunitarias que realiza el Consejo Comunal
Opinión de voceros y voceras

	Calificación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluta	4	30	7	8	49
%	8,16	61,22	14,29	16,33	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 7



En la Tabla No 7 se evidencia que la población de voceros no sabe, en un 16,33%, como calificar el trabajo que realizan los consejos comunales desde el campo de observación de su trabajo para la participación, articulación e integración de las diversas organizaciones socio comunitarias que existen en el Municipio Los Guayos.

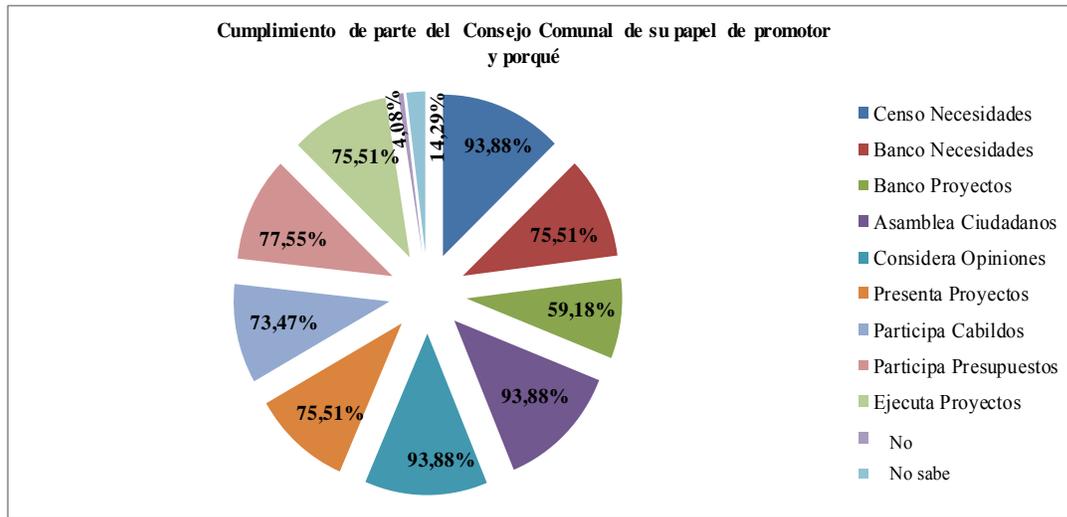
Del 83,67% que si lo califica, el 61,22% lo considera aceptable, el 14,29% irrelevante y el 8,16% como relevante.

Tabla No 8
Cumplimiento del Consejo Comunal de su papel de promotor en la satisfacción
de las necesidades de la comunidad en relación a porqué las cumple
Opinión de los Voceros

	SI									No	No sabe
	Censo Necesidades	Banco Necesidades	Banco Proyectos	Asamblea Ciudadanos	Considera Opiniones	Presenta Proyectos	Participa Cabildos	Participa Presupuestos	Ejecuta Proyectos		
Absoluto	46	37	29	46	46	37	36	38	37	2	7
%	93,88	75,51	59,18	93,88	93,88	75,51	73,47	77,55	75,51	4,08	14,29

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 8



La población de voceros, según las cifras de la Tabla No 8, en un 81,63% opina que los consejos comunales del Municipio Los Guayos cumplen con su papel de promotor en la satisfacción de las necesidades de la comunidad, mientras que el 18,37% opina que no lo cumple.

De los voceros que indican que los consejos comunales del Municipio Los Guayos cumplen con su papel de promotor, el 93,88 lo considera porque realizan censo de necesidades, realizan asamblea de ciudadanos y toman en cuenta la opinión de la comunidad.

Tabla No 9
Conocimiento de los voceros de la existencia de organizaciones socio comunitarias de participación distintas a los consejos comunales

	Existencia de otras organizaciones sociocomunitarias de participación						
	Si					No	No sabe
	Culturales	Deportivas	Religiosas	Gremiales	Otras		
Absoluto	15	19	26	2	23	6	10
%	30,61	38,78	53,06	4,08	46,94	12,24	20,41

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 9



El 67,35% de los voceros conocen la existencia, en el Municipio Los Guayos de organizaciones socio comunitarias de participación distinta a los consejos comunales, mientras que el 32,65 o no saben o desconocen la existencia de las mismas.

Los voceros que conocen la existencia de otras organizaciones socio comunitarias, señalan en un 53,06% a las organizaciones religiosas y en un 46,94% a la categoría de Otras. La categoría Cultural fue señalada un 30,61%, la Deportiva 38,78% y la Gremial un 4,08%.

Tabla No 10
Pertenencia de los voceros a otras organizaciones
socio comunitarias de participación

	Si					No	total
	A cuál pertenece						
	Culturales	Deportivas	Religiosas	Gremiales	Otras		
Absoluto	1	0	3	0	2	27	33
%	3,03	0,00	9,09	0,00	6,06	81,82	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 10



El 81,82% de los voceros de los consejos comunales del Municipio Los Guayos, no pertenecen a otras organizaciones socio comunitarias de participación, mientras que el 18,18% si pertenecen.

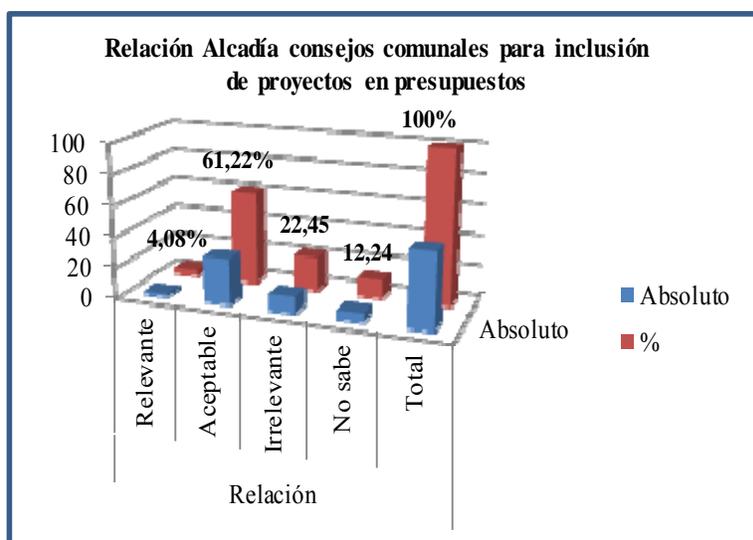
De los que pertenecen, el 3,03% lo son a organizaciones culturales, el 9,09% a organizaciones religiosas y el 6,06 a la categoría de Otras.

Tabla No 11
Relación Alcaldía consejos comunales para la inclusión en presupuestos
de proyectos comunitarios y satisfacción de los servicios públicos municipales
Opinión de los Voceros

	Relación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	2	30	11	6	49
%	4,08	61,22	22,45	12,24	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 11



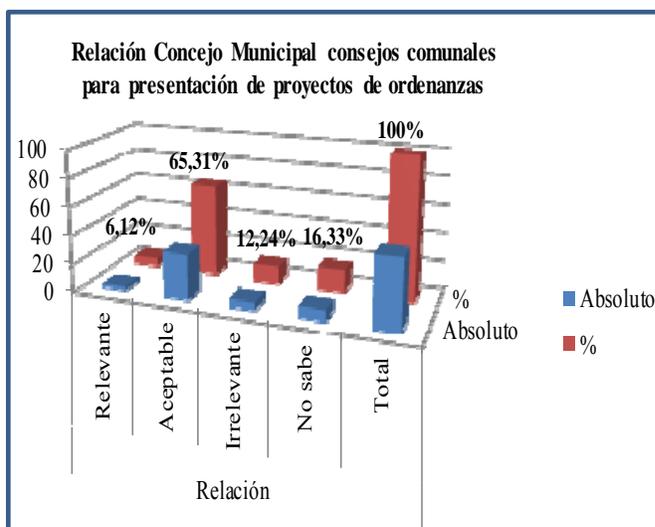
Las cifras de la Tabla No 11 indican que en opinión de los voceros, la relación de los consejos comunales con la Alcaldía del Municipio los Guayos para la inclusión en presupuestos de proyectos comunitarios y satisfacción de los servicios públicos municipales, es aceptable en un 61,22%, irrelevante en 22,45%, relevante en un 4,08% y el 12,24% no sabe calificarla.

Tabla No 12
Relación Concejo Municipal consejos comunales para presentación y consulta
de proyectos de ordenanzas municipales
Opinión de los Voceros

	Relación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	3	32	6	8	49
%	6,12	65,31	12,24	16,33	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 12



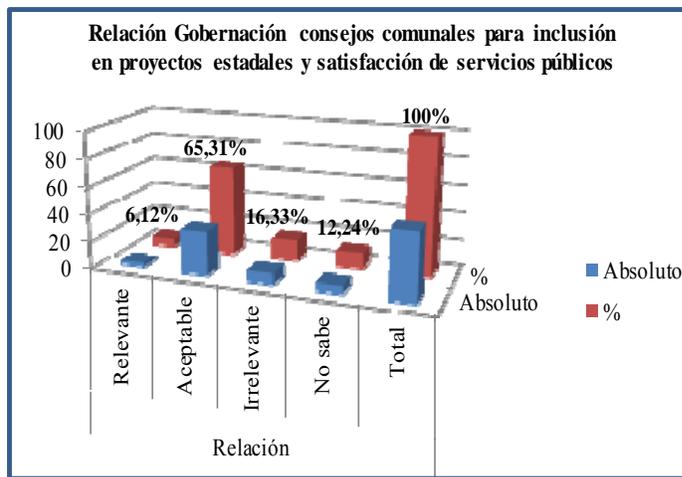
Las cifras de la Tabla No 12 indican que en opinión de los voceros, la relación de los consejos comunales con el Concejo Municipal del Municipio los Guayos para la presentación y consulta de proyectos de ordenanzas municipales, es aceptable en un 65,31%, irrelevante en 12,24%, relevante en un 6,12% y el 16,33% no sabe calificarla.

Tabla No 13
Relación Gobernación consejos comunales para inclusión en proyectos de vías terrestres
y satisfacción de servicios públicos estadales
Opinión de los Voceros

	Relación				
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	Total
Absoluto	3	32	8	6	49
%	6,12	65,31	16,33	12,24	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 13



Las cifras de la Tabla No 13 indican que en opinión de los voceros, la relación de los consejos comunales del Municipio los Guayos con la Gobernación del estado Carabobo, para la inclusión en proyectos de vías terrestres y satisfacción de los servicios públicos estadales, es aceptable en un 66,31%, irrelevante en 16,33%, relevante en un 6,12% y el 12,24% no sabe calificarla.

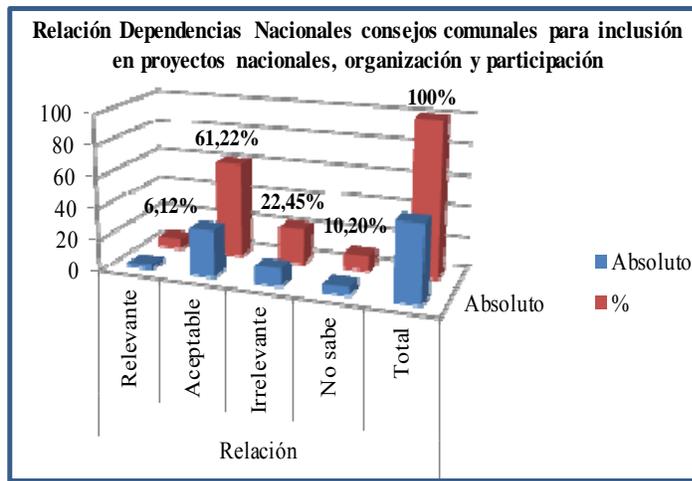
Tabla No 14

**Relación Dependencias Nacionales consejos comunales para inclusión en proyectos de vivienda, educación, electricidad, agua, salud, seguridad, organización y participación
Opinión de los Voceros**

	Relación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	3	30	11	5	49
%	6,12	61,22	22,45	10,20	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 14



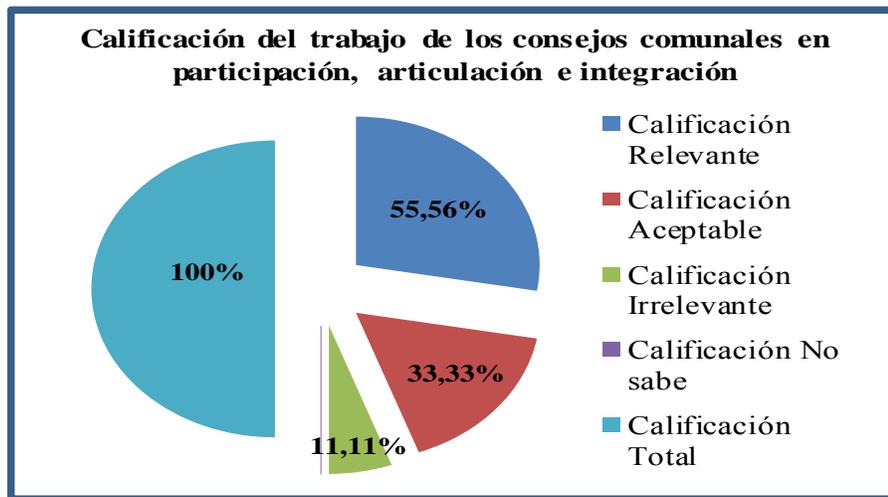
Las cifras de la Tabla No 14 indican que en opinión de los voceros, la relación de los consejos comunales del Municipio los Guayos con las Dependencias Nacionales que activan en ese Municipio, para la inclusión en proyectos de viviendas, educación, electricidad, agua, salud, seguridad, organización y participación es aceptable en un 61,22%, irrelevante en 22,45%, relevante en un 6,12% y el 10,20% no sabe calificarla.

Tabla No 15
Calificación del trabajo de los consejos comunales
para la participación, articulación e integración
Opinión de los funcionarios

	Trabajo de los consejos comunales				Total
	Calificación				
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	5	3	1	0	9
%	55,56	33,33	11,11	0,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 15



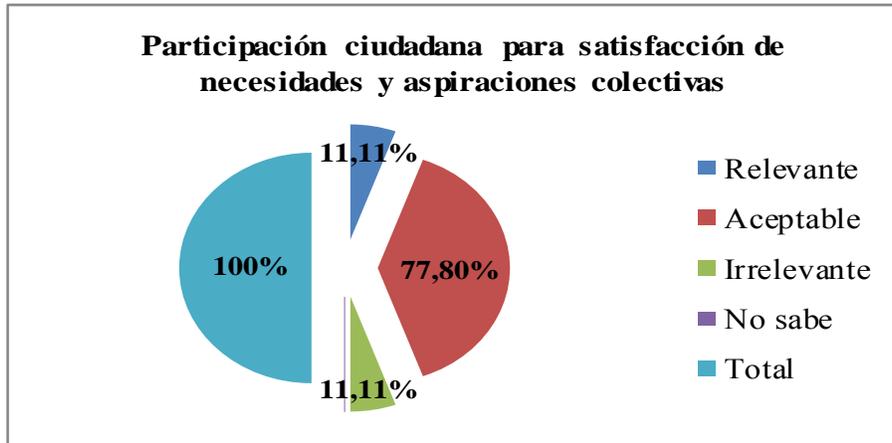
En la Tabla No 15 se evidencia que la población de funcionarios califica el trabajo que realizan los consejos comunales desde el campo de observación de su trabajo para la participación, articulación e integración en el Municipio Los Guayos como relevante en un 55,56%, aceptable en un 33,33% e irrelevante en un 11,11%

Tabla No 16
Calificación de la participación ciudadana para
satisfacción de necesidades y aspiraciones colectivas
Opinión de los funcionarios

	Calificación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	1	7	1	0	9
%	11,11	77,780	11,11	0	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 16



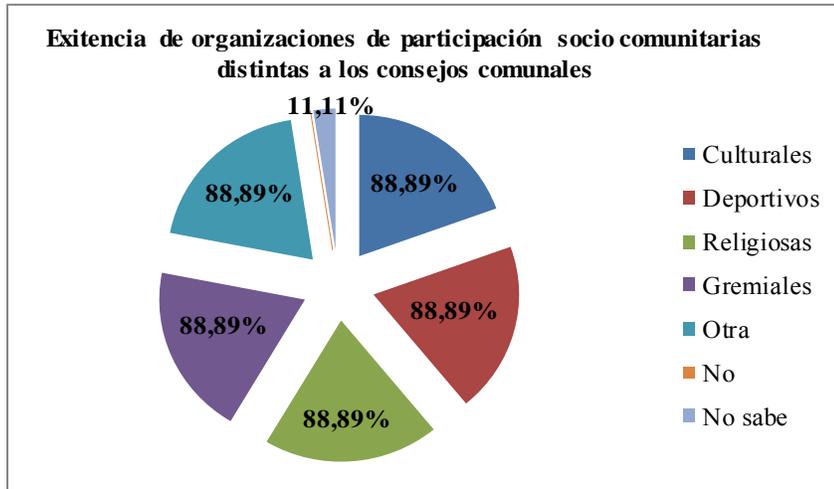
La población de funcionarios, según las cifras de la Tabla No 16, califica como aceptable en un 77,80% la participación de los consejos comunales del Municipio Los Guayos en la satisfacción de las necesidades de la comunidad, mientras que el 11, 11% opina que es relevante y el 11,11% la califica de irrelevante.

Tabla No 17
Existencia de organizaciones de participación socio comunitarias
distintas a los consejos comunales
Conocimiento de los funcionarios

	Existencia otras organizaciones de participación						
	Si					No	No sabe
	Culturales	Deportivos	Religiosas	Gremiales	Otra		
Absoluto	8	8	8	8	8	0	1
%	88,89	88,89	88,89	88,89	88,89	0	11,11

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico No 17



El 88,89% de los funcionarios conocen la existencia, en el Municipio Los Guayos de organizaciones socio comunitarias de participación distinta a los consejos comunales, mientras que el 11,11% o no saben o desconocen la existencia de las mismas.

Los funcionarios que conocen la existencia de otras organizaciones socio comunitarias, señalan en un 88,89% a las organizaciones Religiosas, Culturales, Deportivas, Gremiales y Otras.

Tabla No 18
Pertenencia de los funcionarios a otras organizaciones
socio comunitarias de participación

	Si					No
	A cuál pertenece					
	Culturales	Deportivas	Religiosas	Gremiales	Otras	
Absoluto	0	0	0	0	2	7
%	0,00	0,00	0,00	0,00	22,22	77,78

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 18



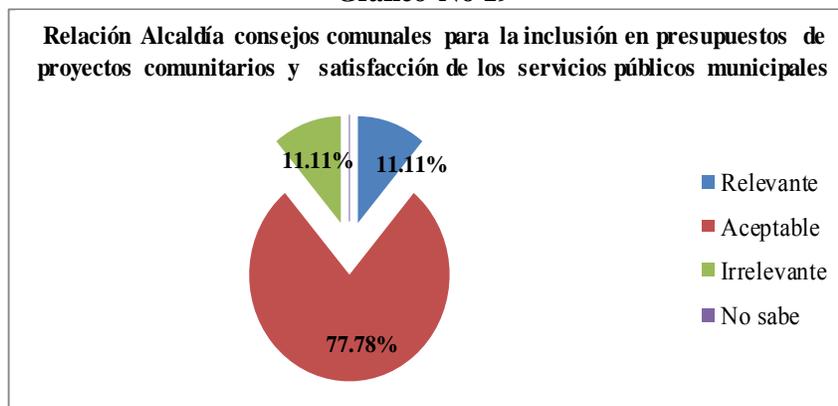
La población de funcionarios encuestada, manifiesta en un 77,78% que no pertenecen a alguna organización socio comunitarias de participación que existan en el Municipio Los Guayos. Solo el 22,22% manifestó formar parte de organizaciones en la Categoría de Otras.

Tabla No 19
Relación Alcaldía consejos comunales para la inclusión en presupuestos de proyectos comunitarios y satisfacción de los servicios públicos municipales
Opinión de los funcionarios

	Relación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	1	7	1	0	9
%	11,11	77,78	11,11	0,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 19



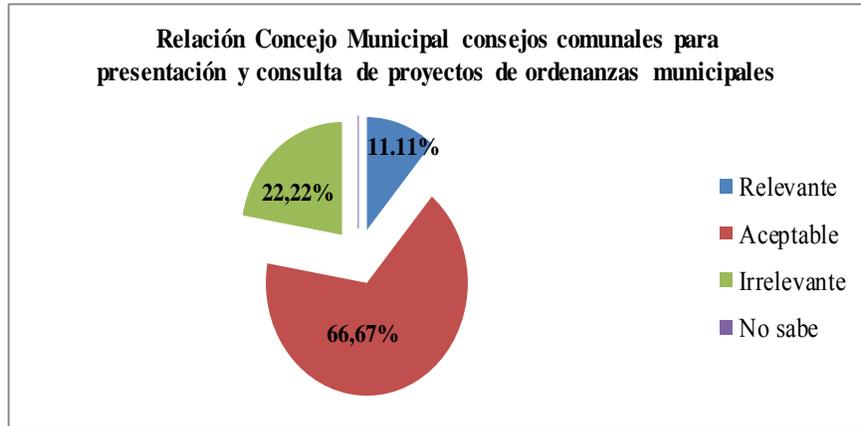
Las cifras de la Tabla No 19 indican que en opinión de los funcionarios, la relación de los consejos comunales con la Alcaldía del Municipio los Guayos para la inclusión en presupuestos de proyectos comunitarios y satisfacción de los servicios públicos municipales, es aceptable en un 77,78%, irrelevante en 11,11% y relevante en un 11,11%.

Tabla No 20
Relación Concejo Municipal consejos comunales para presentación y consulta
de proyectos de ordenanzas municipales
Opinión de los funcionarios

	Relación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	1	6	2	0	9
%	11,11	66,67	22,22	0,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 20



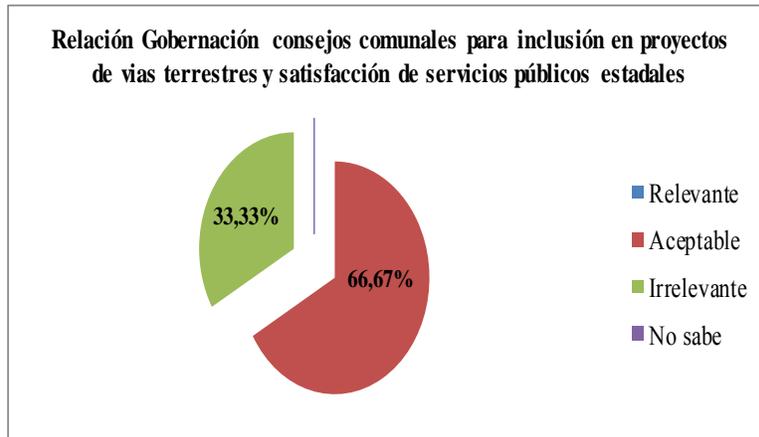
Las cifras de la Tabla No 20 indican que en opinión de los funcionarios, la relación de los consejos comunales con el Concejo Municipal del Municipio los Guayos para la presentación y consulta de proyectos de ordenanzas municipales, es aceptable en un 66,67%, irrelevante en 22,22%, relevante en un 11,11%.

Tabla No 21
Relación Gobernación consejos comunales para inclusión en proyectos de vías terrestres
y satisfacción de servicios públicos estadales
Opinión de los funcionarios

	Relación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	0	6	3	0	9
%	0,00	66,67	33,33	0,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 21



Las cifras de la Tabla No 21 indican que en opinión de los funcionarios, la relación de los consejos comunales del Municipio los Guayos con la Gobernación del estado Carabobo, para la inclusión en proyectos de vías terrestres y satisfacción de los servicios públicos estadales, es aceptable en un 66,67% e irrelevante en 33,33%.

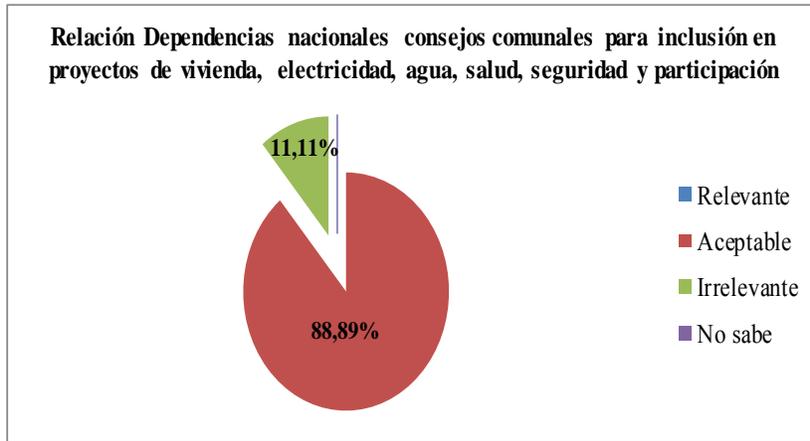
Tabla No 22

**Relación Dependencias Nacionales consejos comunales para inclusión en proyectos de vivienda, educación, electricidad, agua, salud, seguridad, organización y participación
Opinión de los funcionarios**

	Relación				Total
	Relevante	Aceptable	Irrelevante	No sabe	
Absoluto	0	8	1	0	9
%	0,00	88,89	11,11	0,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 22



Las cifras de la Tabla No 22 indican que en opinión de los funcionarios, la relación de los consejos comunales del Municipio los Guayos con las Dependencias Nacionales que activan en ese Municipio, para la inclusión en proyectos de viviendas, educación, electricidad, agua, salud, seguridad, organización y participación es aceptable en un 88,89% e irrelevante en 11,11%.

4.2.- Interpretación de los resultados

4.2.1.- Dimensión demográfica de la población de los voceros de los consejos comunales del Municipio Los Guayos y la de los funcionarios de las instancias de gobierno local, estatal y nacional que ejercen funciones en el Municipio.

La población estudiada, en su dimensión demográfica se encuentra caracterizada por los siguientes elementos: Es en un 58,62% del sexo femenino y en 41,38% del sexo masculino (Tabla No 1). El 56,90% de la misma es mayor de 40 años y el 30,69% está ubicado en el rango de edades comprendido entre 15 y 30 años (Tabla No 2).

Se evidencia entonces, que la población del sexo femenino tiende mayoritariamente a realizar actividades de organización y participación socio comunitarias en el Municipio Los Guayos en comparación con el sexo masculino. Tales actividades de organización y participación son realizadas en mayor porcentaje por la población de más de 40 años y, en menor porcentaje, por la comprendida entre los rangos de 15 y 30 años.

Esa última distribución y rangos de edades de la población contradicen una de las características de los movimientos sociales emergentes en cuanto a que, éstos movimientos, suelen estar mayoritariamente integrado por jóvenes (Laraña y Gusfield, 1994).

Una explicación de ello podría estar en el hecho, planteado en el Capítulo I de este estudio y que también contradice los caracteres de los movimientos emergentes, que los consejos comunales no pueden considerarse como una respuesta autónoma y espontánea a las problemáticas que las comunidades enfrentan, dado que han sido creadas por Ley y son promovidas e impulsadas abiertamente como una política social desde el Gobierno Central.

También se puede explicar porque en Venezuela, desde los inicios de la inserción de las organizaciones de participación comunitaria, dado el carácter que se imprimió a los mismos y a los objetivos implícitos de sus promotores (Pinto: 2013), siempre fue la población adulta a la que se ocupó de esas actividades, por lo que no es extraño, entonces, tales resultados.

Ahora bien, el 84,39% de la población objetivo, no estudia o abandonó los estudios, en un 74,14% en el nivel de básica a media (Tabla No 3). Del porcentaje que estudia el 13,89 está ubicado en el nivel universitario. Se podría suponer, dada estas cifras que, la mayoría de población estudiada, no dispondría suficientemente de las competencias que le facilitarían el ejercicio adecuado de sus funciones en materia de organización y

participación socio comunitarias y/o en materias tales como legislativas, administrativas, de planificación y ejecución de proyectos comunitarios y/o de infraestructura.

Ahora bien, el abandono escolar, aunado al rango de edad de la mayoría de la población estudiada, podría influir en el desarrollo de una actitud basada en la sensación, según (Melucci, 1994), de que la persona ha concluido su desarrollo personal, lo que podría limitar la actitud de estar abierto a los cambios, a lo que podría ser posible en la vida y a la búsqueda de nuevos significados que le confieran sentido, que es el tipo de actitud que suele diferenciar a los jóvenes de la mayoría de los adultos y es la que mejor responde a la orientación colectiva hacia el cambio social (Turner, 1994) al que están orientados los consejos comunales.

Finalmente, el 73,47% de la población de voceros trabaja (Tabla No 4). El 38,89% lo hace por cuenta propia y el 61,11% está ocupado en las instituciones públicas y las empresas privadas (Tabla No 5) lo que implica que la población objeto de estudio, específicamente la de voceros, realiza actividades de promoción, organización y participación en el tiempo que sus ocupaciones laborales le permiten, lo que de hecho, por las relaciones de trabajo de horario y funciones a desempeñar, representa una limitación para la ejecución adecuada de las mismas. Máxime, cuando el censo de consejos comunales del Municipio Los Guayos señala que los voceros que trabajan en instituciones públicas y privadas, están ocupados en cargos donde desempeñan funciones operativas tales como las de los promotores sociales y/o asistentes administrativos.

4.2.2.- Dimensión socio comunitaria.

4.2.2.1. El papel de los consejos comunales del Municipio Los Guayos en la promoción del acercamiento de la gestión de los organismos públicos a los ciudadanos.

En opinión del 81,63% de la población de los voceros, los consejos comunales del Municipio Los Guayos cumplen con su papel de promotor en la satisfacción de las necesidades de la comunidad, ello, y en un 93,88%, porque realizan: censo de necesidades,

asamblea de ciudadanos y porque toman en cuenta la opinión de la comunidad (Tabla No 8).

Debe deducirse que los voceros de los consejos comunales del Municipio Los Guayos entienden que, básicamente, esas actividades estimulan las iniciativas tendentes a fortalecer la capacidad de movilización de los mismos y a satisfacer los requerimientos comunicacionales al interior de las comunidades del Municipio, amplían las posibilidades que éstas asuman un rol más activo en las demandas de atención y facilitan su articulación con las instancias de gobierno en cuanto a la inclusión en las actividades, programas y proyectos tendentes a satisfacer necesidades urgentes.

Indiscutiblemente el que se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que esta se concrete en un censo y un banco de necesidades, viabiliza a la organización, a la participación y por supuesto al sistemas de interacciones y articulaciones que sobre la base de necesidades se producen en el ámbito comunitario.

Las cifras de la Tabla No 8 indican, además de lo anterior, que los voceros señalan que los consejos comunales del Municipio Los Guayos cumplen su papel de promotor porque participan en cabildos abiertos (73,47%), presentan propuestas en la elaboración de los presupuestos participativos de la Alcaldía (77,55%) y porque presentan (75,51) y ejecutan (75,51%) proyectos.

Al respecto hay que hacer notar que entre el 2013 y el 2016, no se realizó ningún Cabildo Abierto. Y, aunque se han elaborado tres presupuestos municipales, en los cuales los consejos comunales han presentado proyectos, en la entrevista a profundidad realizada a éstos, expusieron que los proyectos presentados no han sido considerados o incluidos en esos presupuestos. Además consideran, su presencia en la elaboración de los Presupuestos Participativos como una formalidad de la gestión de la Alcaldía.

El que no se incluyeran, según opinión de los voceros, los proyectos comunitarios en los Presupuestos Participativos, pareciera contradecir las cifras que expresan la opinión de que los consejos comunales presentan y ejecutan proyectos, no obstante, no existe

contradicción alguna puesto que, tales cifras dan cuenta de proyectos presentado y ejecutados ante y por instancias nacionales.

Lo anterior se corrobora en la última presentación de Presupuesto Participativo (agosto 2016) donde el Alcalde del Municipio expresó que en su mayoría, los proyectos presentados por los consejos comunales desbordaban las competencias y recursos municipales y, por la tanto, exigían ser redirigidos hacia instancias regionales y/o nacionales tales como: Gobernación del estado Carabobo, Consejo Federal de Gobierno, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Vice Presidencia de la República.

Así se tiene que, a través de recursos nacionales que se bajaron a través de SAFONAPP (Servicio Fondo Nacional del Poder Popular) y del Consejo Federal de Gobierno, a partir de las iniciativas de los consejos comunales, se ejecutaron proyectos entre los que cabe destacar los Núcleos de Atención Primaria Integral (NAPI), que son estructuras de atención primaria de salud, además, construcción y remodelación de canchas deportivas, acometidas de aguas blancas y servidas y proyectos de rehabilitación de viviendas y los programas de sustitución de ranchos por viviendas (SUVI).

4.2.2.2.- La relación de los Consejos Comunales del Municipio los Guayos con las distintas formas asociativas, políticas y de sociabilidad que operan en las comunidades de su ámbito geográfico.

Las cifras de las Tablas Nos 9, 10 y 18, expresan por un lado, el desconocimiento del 32,65% de los voceros de la existencia de estructuras organizativas distintas a los consejos comunales y que de lo que declaran conocer su existencia, apenas el 18% participan en alguna de ellas. Y, por otro lado, que a pesar de que el 88,89 % de los funcionarios instituciones municipales, estatales y nacionales que ejercen funciones en el Municipio, quizás en razón de las funciones que desempeñan, si conocen de su existencia, apenas el 22, 22% manifestó pertenecer a alguna de ellas.

Aunado a lo arriba señalado, se tiene que entre las organizaciones socio comunitarias de participación que se señalan, según las Tablas Nos 9 y 17, como existentes en el Municipio, las organizaciones religiosas fueron señaladas en un 53,06% por los voceros y en un 88,89% por los funcionarios, lo cual resulta significativo, máxime, cuando estas organizaciones identifican a la iglesia católica, la cual limita, en el Municipio, a la practica ritual, manteniéndose al margen de actividades de organización y participación tal como se entienden en este estudio.

Ahora bien, las cifras anteriores, no dan cuenta exacta de la realidad de la organización socio comunitaria del Municipio Los Guayos. En efecto la existencia, en el censo de la Alcaldía, de 80 consejos comunales y más de 300 organizaciones comunitarias de participación distintas a éstos, evidencia una sólida estructura de organización comunitaria en el Municipio, por lo menos en lo que al número se refiere.

Lo que sí podría deducirse de tales cifras, es falta de capacidad del liderazgo para generar enlaces orgánicos entre las organizaciones socio comunitarias existentes, lo que de ser cierto, podría influir en la calidad e intensidad, de la estructura organizativa como totalidad, para generar la necesaria interrelación dinámica entre la problemática local y las instancias que desarrollan proyectos para la transformación del ámbito comunal.

Sin embargo, los planteamientos elaborados en el aparte 4.2.2.1, en cuanto a las cifras que dan cuenta de proyectos presentado y ejecutados ante y por instancias nacionales, y los que arriba se refieren a la existencia desde la óptica cuantitativa, de una sólida estructura organizativa, parecieran garantizar la institucionalidad y eficacia de participación de las organizaciones socio comunitarias del Municipio Los Guayos, en la gestión de las distintas instancias de gobierno.

Tales organizaciones, aún actuando separadamente como pudiera entenderse lo hacen, han logrado generar dinamismos particulares que les han permitido vincular sus demandas con los mecanismos de planificación y presupuestos nacionales y estatales. De esa manera, la organización socio comunitaria en el Municipio Los Guayos, al menos en cuanto a lo que los consejos comunales se refiere, pareciera ir ganando legitimidad ante las

instancias de gobierno señaladas, lo que, a la vez, ha ido generando confianza en cada una de las comunidades área de acción del Consejo Comunal.

4.2.2.3.- El papel de los consejos comunales del Municipio Los Guayos en la atención de las necesidades e intereses de las comunidades, en el ejercicio de la gestión de proyectos, la administración de los recursos, la rendición de cuentas, la contraloría social, la organización de la economía social y en la planificación de los servicios públicos municipales.

En opinión de la mayoría de los voceros de los consejos comunales y funcionarios de las instituciones que cumplen funciones nacionales, estatales y locales en el Municipio Los Guayos, se evidencia en las tablas Nos 6, 7 y 16 que existe participación ciudadana en el Municipio Los Guayos y la misma es considerada, en el mayor porcentaje (más del 77%), como aceptable a relevante.

Es relevante, sin embargo, que el 20,42% de los voceros no saben si existe u opina que no existe participación para la satisfacción de necesidades y aspiraciones socio comunitarias en el Municipio. Y, resulta relevante dado el papel que deben cumplir los voceros en las actividades de promoción, organización y participación en el ámbito comunitario; máxime, cuando el solo hecho, en el contexto socio político actual, de ser nominado y/o electo vocero de un Consejo Comunal, se constituye en un acto de participación comunitaria.

De lo anterior se podría deducir que ese 20,42% de los voceros, en el contexto de lo planteado en el Marco Teórico, en la aproximación teórico metodológica a lo comunitario, no estarían capacitados del todo para generar adecuadamente los necesarios enlaces orgánicos entre la problemática local y las instancias generadoras de proyectos de transformación del ámbito comunal, lo que condicionaría el nivel de desarrollo de la expresión del colectivo que representan.

En consecuencia, los consejos comunales que están representados por los voceros incluidos en la cifra anteriormente señalada, podrían estar en minusvalía para generar y

llevar acabo las acciones solidarias requeridas para demandar, eficientemente, la atención que las necesidades urgentes de su ámbito geográfico requiere.

Lo planteado arriba no implica que para el 79,58% de voceros restante se cumpla, automáticamente, lo contrario a lo señalado para el 20.42% que no saben si existe u opina que no existe participación para la satisfacción de necesidades y aspiraciones socio comunitarias en el Municipio Los Guayos, pero, el que ese 79.58% de los voceros pueda dar cuenta de la existencia de participación y que, al mismo tiempo, sean capaces de calificarla, abre un campo de potencialidades, que sin agotar la realidad descrita, tendería a evidenciar mejores condiciones para lograr enlaces orgánicos con la instancias generadoras de proyectos socio comunitarios y, para generar las acciones solidarias tendentes a la satisfacción de las demandas que exigen atención en su ámbito territorial.

Así mismo, lo planteado en el aparte 4.2.2.1., en cuanto a que los proyectos presentados por los consejos comunales ante la Alcaldía y que fueron redirigidos hacia instancias regionales y/o nacionales, se ejecutaron en su mayoría, demuestra, en el contexto de lo planteado sobre la participación en el Marco Teórico, que los consejos comunales del Municipio Los Guayos, han logrado insertarse en las instancias generadoras de proyectos e influir en su direccionalidad.

Así, se delimita un complejo recorte de la realidad que connota procesos de participación de diferentes niveles estructurales que conforman situaciones particulares e insertan prácticas modificadoras en los dinamismos de la articulación consejos comunales/necesidades urgentes/instancias generadoras de proyectos en el ámbito del Municipio Los Guayos.

4.2.3.- Dimensión socio política.

4.2.3.1. La relación de los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos con el Poder Ejecutivo Nacional, Regional y Local.

En el contexto de lo hasta aquí analizado, y dado las cifras de las tablas 11 y 19, 12 y 20, 13 y 21 y, 14 y 22, se evidencia que los consejos comunales del Municipio Los Guayos, en el recorte coyuntural que demarca este estudio han logrado, no solo insertarse en las instancias generadores de proyectos, hecho demostrado en el aparte 4.2.2.3., sino que también han logrado dinamizar en las instancias municipal, estatal y nacional, en cuanto a generar direccionalidad a la ejecución de Proyectos orientados hacia la satisfacción de las demandas, históricas y coyunturales, que requieren atención urgente en el Municipio.

También, es un hecho evidente que en el Municipio Los Guayos, en la oportunidad de la ejecución de los proyectos socio comunitario, por parte de las distintas instancias generadoras de los mismos, los consejos comunales son considerados para tal ejecución. Entonces, en ese momento de la praxis, es esta instancia generadora de proyectos quien estructura los dinamismos en el ámbito de acción del consejo comunal y en él mismo. Así, se ha venido causando dinamización y direccionalidad reciproca entre ambas instancias y, consecuentemente, en las especificaciones de la realidad socio comunitaria específica.

Lo planteado en el párrafo anterior, ha venido ocurriendo también en el sistemas de interacciones y articulaciones que sobre la base de necesidades se producen al interior de los consejos comunales y entre éstos y la comunidad que representan, cuando, según lo planteado en el aparte 4.2.2.1., se ha tomado en cuenta la opinión de los ciudadanos y ésta, a su vez, se ha concretizado en un censo, banco de necesidades y en proyectos elaborados y presentados ante las instancias de poder.

4.2.3.2. La promoción, organización, participación y mediación en lo comunitario en el Municipio Los Guayos: especificaciones necesarias.

Si se comparan los resultados de este estudio con los resultados del estudio realizado en el 2013 y esbozado el Planteamiento del Problema, se puede determinar que existen claras diferencias entre lo que opinan actualmente y lo que opinaban, en el 2013, un alto porcentaje de los voceros en cuanto al papel de promotor de los consejos comunales en la

satisfacción de las necesidades de su comunidad, a la existencia de organizaciones socio comunitario diferente a los consejos comunales, a la relación con instituciones del gobierno regional y nacional y a la implementación de canales de participación e inclusión al interior de los consejos comunales.

En el 2013 los voceros tenían una opinión negativa de los aspectos antes señalados y señalaban que el papel de los consejos comunales se circunscribía solamente a la satisfacción de las necesidades económicas, que no existían o desconocían la existencia de organizaciones comunitarias distintas a los consejos comunales, estimaban que su relación con las instituciones del gobierno regional y nacional era de deficiente o ninguna, que la dinámica de funcionamiento interno del Consejo Comunal no era la más adecuada y, que faltaba de interés hacia la dinamización de organizaciones comunitarias distintas al Consejo Comunal.

En la coyuntura, esa opinión se ha modificado hasta ser mayormente positiva, tanto así que, como se ha señalado anteriormente, más del 70% de los voceros opinan que los consejos comunales cumplen con su papel de promotor en la satisfacción de las necesidades de la comunidad y en el acercamiento de la gestión de los organismos públicos a los ciudadanos.

El porcentajes de desconocimiento de la existencia de organizaciones comunitarias distintas a los consejos comunales, también se han modificado hasta ubicarse, aunque aún puede considerarse alto, en un 32, 65%.

Y, el que se tome en cuenta la opinión de la comunidad y que esta se concrete en un censo y un banco de necesidades ha modificado porcentualmente la opinión, hacia mayoritariamente positiva, de los voceros sobre el funcionamiento interno de los consejos comunales.

Ahora bien, ¿cuáles serían los factores que han estado incidiendo en la coyuntura y que han mediado para la modificación de los factores arriba señalados y cómo se podría acercarse a ellos adecuadamente?

Los dinamismos coyunturales señalados, podrían ser explicados desde el punto de vista teórico cuando se entiende, en primer lugar, que la mediación es un proceso y como tal es

dinámico. Y, en segundo lugar, a la asunción, por parte del Gobierno venezolano actual desde el años 2000 aproximadamente, de los postulados del llamado “Estado de Bienestar” y que fueron señalados en el Marco Teórico.

Tales señalamientos, entonces, podrían estar incidiendo en la variación, en el horizonte período 2013-2016, de la capacidad de los consejos comunales del Municipio los Guayos para generar dinamismos, al interior de sí mismos, entre ellos y la comunidad que representa y entre las demandas de necesidades urgentes y las instancias generadoras de proyectos socio comunitarios.

Tal variación, en el recorte coyuntural que demarca este estudio, evidencia una potencialización en la viabilización de la organización y de la participación y, en la legitimidad de los consejos comunales y la generación de mayor confianza, hacia los mismos, en cada una de las comunidades de su ámbito de acción.

En la praxis específica del Municipio Los Guayos, incidirían también factores como liderazgos comunitarios, voluntad política e intereses particulares y coyunturales de la élite políticamente dominante y, a la voluntad y capacidad de financiamiento de los entes locales, estatales y nacionales respondiendo a la implementación de políticas sociales enmarcadas en las orientaciones teóricas del “Estado de Bienestar” del Gobierno Venezolano.

Tales liderazgos, voluntad política, intereses particulares y coyunturales de la élite políticamente dominante y voluntad de financiamiento de los entes locales, estatales y nacionales se podrían explicar también, por una parte, en tanto que la conformación de los consejos comunales y selección y elección de los voceros del ámbito de estudio, mayoritariamente han sido respaldadas y dinamizadas por el partido político de la élites gobernantes.

Y, por otra parte, dada la dinámica socio política actual que le exige y obliga al gobierno de turno, en su afán de procurar su legitimación de hecho en la mayoría de la población, a redirigir políticas, planes, programas y financiamiento hacia la satisfacción de las

necesidades urgentes que demandan las comunidades, sobre todo aquellas donde persistan mayores desigualdades como es el caso de las comunidades del Municipio Los Guayos.

Así, en el Municipio Los Guayos, desde finales del 2013 como se describe en el aparte 4.2.2.1., se ha redirigido, por parte de instancias regionales y nacionales, una fuerte inversión en proyectos orientados a satisfacer las iniciativas de los consejos comunales en materia de vialidad, atención primaria de salud, vivienda, infraestructura deportiva y aguas blancas y servidas. Esto último, enmarcado claramente en lo planteado en el aparte 2.2.1 del Marco Teórico.

CONCLUSIONES

Una vez analizados, descritos e interpretados los datos recolectados, se procedió a dar respuestas a las interrogantes que fueron hechas como parte del planteamiento del problema a saber:

¿Son los Consejos Comunales organizaciones eficaces de gestión y participación en el Municipio los Guayos del estado Carabobo?, ¿Promueven Los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos el acercamiento de los organismos públicos a los ciudadanos y constituyen un esquema que pone la gestión pública en las manos de las comunidades?, ¿Se relacionan Los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos directamente con el poder ejecutivo nacional, estatal y municipal?, ¿Atienden los Consejos Comunales del Municipio los Guayos sus necesidades e intereses, ejercen la gestión de los proyectos, la administración de los recursos, la rendición de cuentas, la contraloría social, la organización de la economía social y planifican los servicios públicos municipales? y ¿Cómo se relacionan los Consejos Comunales del Municipio los Guayos con las distintas formas asociativas, políticas y de sociabilidad que operan en las comunidades de su ámbito geográfico?.

Interrogantes esas que sirvieron de base para formular el objetivo general de la investigación: Analizar los Consejos Comunales como mecanismos de participación ciudadana en la Gestión de los Gobiernos Locales (caso: Municipio Los Guayos del estado Carabobo).

En tal sentido se concluyó:

1. De acuerdo a los datos aportados por los informantes de la muestra representativa, y según los objetivos planteados en la investigación, se puede concluir respecto al primer objetivo específico: Identificar a los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos como un mecanismo de promoción para el acercamiento de los organismos públicos a los ciudadanos, lo siguiente:

En opinión de los voceros de los consejos comunales, los consejos comunales cumplen con su papel de promotor en la satisfacción de las necesidades de la comunidad porque realizan censo de necesidades, asamblea de ciudadanos, porque toman en cuenta la opinión de los vecinos y porque presentan y se ejecutan proyectos.

Así mismo, que esas actividades, en primer lugar, estimulan iniciativas tendentes a fortalecer la capacidad de movilización de los mismos y a satisfacer los requerimientos comunicacionales al interior de las comunidades del Municipio. En segundo lugar, amplían las posibilidades que las comunidades asuman un rol más activo en las demandas de atención y facilitan su articulación con las instancias de gobierno en cuanto a la inclusión en las actividades, programas y proyectos tendentes a satisfacer necesidades urgentes. Y, en tercer lugar, viabilizan a la organización, a la participación y al sistemas de interacciones y articulaciones que sobre la base de necesidades se producen en el ámbito comunitario.

Finalmente, dado que los proyectos presentados por los consejos comunales desbordan las competencias y recursos municipales, exigen ser redirigidos, para su ejecución, hacia instancias distintas a las municipales tales como: Gobernación del estado Carabobo, Consejo Federal de Gobierno, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Vice Presidencia de la República.

2. En lo que se refiere al segundo objetivo: Describir la relación de los Consejos Comunales del Municipio Los Guayos con el Poder Ejecutivo Nacional, Regional y Municipal, se concluye lo siguiente:

A pesar que el censo de la Alcaldía da cuenta de la presencia de una numéricamente sólida estructura de organización comunitaria, una cantidad significativa de voceros (32,65%) desconocen la existencia de estructuras organizativas distintas a los consejos comunales, lo que podría menoscabar, por un lado, la capacidad del liderazgo para generar enlaces orgánicos entre las organizaciones socio comunitarias existentes y, por otro lado, la calidad e intensidad de la estructura organizativa para generar, colectivamente, la necesaria interrelación dinámica entre la problemática local y las instancias que desarrollan proyectos en el Municipio.

En contraposición a lo anterior, las cifras de proyectos presentados y ejecutados en el municipio indican que, aun actuando separadamente, los consejos comunales han logrado generar los dinamismos que les han permitido vincular sus demandas con los mecanismos de planificación y presupuestos nacionales y estatales, lo que indica logros de institucionalidad y eficacia en cuanto a su participación en la gestión de las distintas instancias de gobierno, incremento de legitimidad ante ellas y generación de confianza en cada una de las comunidades en las que dinamizan.

3. Con respecto al tercer objetivo: Identificar la atención de sus necesidades e intereses, el ejercicio de la gestión de proyectos, la administración de los recursos, la rendición de cuentas, la contraloría social, la organización de la economía social y la planificación de los servicios públicos municipales por parte de los Consejos Comunales del Municipio los Guayos, se concluye que:

La mayoría (más del 77%), de los voceros de los consejos comunales y funcionarios de las instituciones que cumplen funciones nacionales, estatales y locales en el Municipio Los Guayos, son contestes en señalar que existe participación ciudadana en el Municipio y la califican en el más alto porcentaje como de aceptable a relevante y que los consejos comunales han logrado insertarse con las distintas instancias del Poder Ejecutivo Nacional, Regional y Municipal.

El que ese porcentaje de voceros de cuenta de la existencia de participación y que sean capaces de calificarla, potencializa mejores condiciones para lograr enlaces orgánicos con la instancias generadoras de proyectos socio comunitarios y, para generar las acciones solidarias tendentes a la satisfacción de las demandas que exigen atención en su ámbito territorial. Tal potencialidades y mejores condiciones podría no cumplirse para los consejos comunales representados por la minoría (23%) de los voceros que no saben si existe u opina que no existe participación ya que podrían estar en minusvalía para tales logros.

4. En lo que se refiere al cuarto objetivo: Analizar la relación de los Consejos Comunales del Municipio los Guayos con las distintas formas asociativas, políticas y de sociabilidad que operan en las comunidades de su ámbito geográfico.

Se evidencia que los consejos comunales han logrado, por un lado, insertarse en las instancias generadores de proyectos y, por otro lado, han logrado dinamizar en tales instancias generando direccionalidad a la ejecución de los proyectos socio comunitario que ellas ejecutan. Dinamización y direccionalidad estas que se han considerado recíprocas, dado el impacto que genera un proyecto en las especificaciones de la realidad socio política, comunitaria y geográfica donde se ejecuta.

Finalmente, los resultados del presente estudio modifican, hacia mayormente positiva, la opinión que los voceros expresaron en el estudio del 2013 sobre las dimensiones aquí consideradas. Ello, dado que la conformación de los consejos comunales y selección y elección de los voceros del ámbito de estudio, mayoritariamente han sido respaldadas y dinamizadas por el partido político de la élites gobernantes y, dada la dinámica socio política actual que le exige y obliga al gobierno de turno a redirigir políticas, planes, programas y financiamiento hacia la satisfacción de las necesidades urgentes que demandan las comunidades en su afán de lograr, definitivamente, su legitimación de hecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Alemán, C y J. Garcés (Coordinadores). 2000: Política Social, McGraw Hill, España.
2. Álvarez, L., H. Del Rosario, y J. Robles. 1999. Política Social: Exclusión y Equidad en Venezuela durante los años noventa. FONVIS, CENDES, ILDIS y Editorial Nueva Sociedad. Caracas.
3. Amaya, Florinda. 1992: Pautas metodológicas para la transferencia de competencias del Poder Público. Informe de Avance. IVEPLAN. Caracas.
4. Antoral, Marcel. 1999: Guía Básica para (Re) organizar. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
5. Arnestein, L. 1969: La escalera de la participación ciudadana. JAIP, vol. 35. No.4 pp.216-224.
6. Barrios, Sonia. 1988: La Región base de una nueva democracia. Algunas acotaciones a las tesis regionalistas. En Series: Temas para la discusión No 3. Acerca de la Reforma del Estado. UCV. CENDES. Pp.1-13
7. Betancourt, Rómulo. 1968: La revolución democrática en Venezuela. 1959-1964. Tomo I: 1959-1961. Imprenta Nacional. Caracas.
8. Carucci, F. 1995: Elementos de Gerencia Local. Fundacomún. Caracas.
9. Ceballos Méndez, Edward Jonnathan. 2009: Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales. Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL) Universidad de los Andes. Provincia No. 21, Enero-Junio, pp. 40-60.
10. Colino, C y Pino, E. 2003: Las Nuevas formas de participación en los gobiernos locales. Fundación Alternativas.
11. CORDIPLAN. Un proyecto de país. Venezuela en consenso. Documentos del Siglo XIX. Plan de la Nación. Febrero 1995.
12. Correa, E. 1998: Participación ciudadana y gobernabilidad. En una ciudadanía que crece. Flasco Chile.

13. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1.999. Gaceta Oficial No. 5.453, de fecha: 24-03-2000.
14. Cunill, N. 1991: "Participación Ciudadana" Editorial del CLAD. Venezuela
15. Cunill, N. 1991: Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos, CLAD, Venezuela. Christie
16. De Sarratud, Alida. 2010: El verdadero significado del protagonismo de la participación ciudadana en la gestión pública. Publicado en Observatorio Laboral Revista Venezolana Enero-Junio, Volumen 3, N° 5. Universidad de Carabobo. ISSN: 1856-9099.
17. Díaz, Alexis L. 2011: Visión. Investigación en Ciencias de la Salud. (Énfasis en paradigmas emergentes). IPAPEDI. Valencia.
18. El Troudi, H., Harnecker, M. y Bonilla, L. 2000: Herramientas para la participación. Ciudad Guayana.
19. Ferri Durá, J. (coord.). 2013: La mediación y las ciencias sociales: resolución alternativa de conflictos, Política y Sociedad, número monográfico, Vol. 50, n° 1
20. Franco, R (Coordinador). 2001: Sociología del Desarrollo, Políticas Sociales y Democracia Siglo XXI editores /CEPAL, México.
21. Freidmann, Reinhard. 1994: Participación del Ciudadano en la Política Comunal, Ponencia presentada en el "Seminario sobre Política Social en los Centros Urbanos d América latina". FESCOL/GTZ. Bogotá.
22. Gamboa, C y M. García (2006): Democracia Directa: Referéndum, Plebiscito e iniciativa popular. Estudio de las iniciativas presentadas sobre el tema en la LIX Legislatura, así como Derecho comparado y opiniones especializadas (actualización). H Cámara de Diputados LIX Legislatura y Centro de Documentación, Información y Análisis, México, disponible en línea en <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/-iss-17-06.pdf>.
23. Giordani, J, A. Baptista, E. Eljuri, N. Silva, L. Urdaneta, P. Sainz, J. Rivas. 2006: Inclusión Social y Distribución del Ingreso. Banco Central de Venezuela y Ministerio de Planificación y Desarrollo. Caracas, Venezuela.
24. Guillen, A., K. Saézn, M.H. Badii y J. Castillo. 2009: Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Daena: International Journal of Good Conscience 4(1): 179-193. Marzo 2009. Extraída el 25/10/2013 desde <http://www.daenajournal.org>.

25. Harnecker, Marta. 2007: Gobiernos comunitarios. Transformando el estado desde abajo. Municipio libertador. Estado Carabobo. Venezuela. Colección Testimonios: Haciendo camino al andar. Edición: Iraima Mogollón.
26. Harnett, D y Murphy J. 1987: Introducción al Análisis Estadístico. Addison-Wesley Iberoamericana. Mexico.
27. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) 2008: Glosario de términos relacionados con el seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), Navarra. Disponible en la Web: www.navarra.es/NR/rdonlyres/1BB115C8-4FF7-A13E-14FD2F9564D6/111097/Glosariodeterminosevaluaciondepolicas.doc
28. Kelly, J. 1993: Gerencia Municipal. Ediciones IESA. Caracas, Venezuela.
29. Kliksberg B y L. Tomassini (compiladores). 2000: Capital Social y Cultura. Claves estratégicas para el desarrollo. BID, FCE, México.
30. Kosik, Karl. 1967: Dialéctica de lo concreto. México. Grijalbo.
31. Laraña, Enrique y Joseph Gusfield (eds.) 1994. Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad, Madrid, centro de Investigaciones Sociológicas.
32. León Uzcátegui, J. 2012: La Participación Ciudadana en Salud en Venezuela y el nuevo marco constitucional: ¿De la representatividad a la participación protagónica. Valencia, Venezuela.
33. Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014). Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.148 de fecha 18-11-2014
34. Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Comunales (2009). Gaceta Oficial No. 39.335, de fecha 28-12-2009.
35. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6015 de fecha 28-12-2010.
36. Ley Orgánica de la Administración Pública. 2004. Gaceta Oficial No. 37963 de fecha Junio de 2004.
37. Lukács, G. 1979: Ontología del Ser Social: Los principios ontológicos de Marx. Sao Paulo, Ciencias Humanas, 1979.
38. Macionis, J. 1999: *Sociología*, Prentice Hall, Madrid.

39. Marx, K y F. Engels (2007): Manifiesto socialista. Monteavila Editores. Latinoamericana Caracas. Disponible en línea en <http://www.scribd.com/doc/19967648/marx-manifiesto-comunista-monte-avila-editores-2007>.
40. Melucci, Alberto. 1994: ¿Qué hay de nuevo en los movimientos sociales?, en Enrique Laraña y Joseph Gusfield (eds.), Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad, Madrid, centro de Investigaciones Sociológicas.
41. Moreno, M. 2004: La participación: alcances, significado y límites. En Participación, ámbito, retos y perspectivas. Ediciones CESAP. Caracas: Venezuela.
42. Navarro; Carlo N. 1994: Organizaciones de participación Comunitaria: Una aproximación a su papel en la prestación de servicios sociales a los pobres en América Latina. IESA. Caracas. Venezuela.
43. Navarro, J.1.994: Las Organizaciones de Participación Comunitaria y la Prestación de Servicios Sociales a los Pobres en América Latina. Caracas: BID-IESA
44. Palella Stracuzzi, S y Martins Pestana, F. 2010: Metodología de la Investigación Cuantitativa. Caracas. FEDUPEL.
45. Peraza C., Damiana. 2009: Apuntes para los acercamientos a los antecedentes del trabajo social. Retos actuales. En: Temas de apoyo para el trabajo social. Omar Torres, Compilador. Comunas. Caracas
46. Pereira, Valia y María Vásquez. 2009: Los consejos comunales en Venezuela: aspectos de gestión y participación. En: Temas de Coyuntura/59 (Julio 2009): pp. 77-104.
47. Pinto, Zuleima. 2013: Experiencias concretas de Participación en Venezuela. Periodo 1961-1999. Maestría en Ciencias Políticas y Administración Pública. Universidad de Carabobo.
48. Pinto, Zuleima. 2013: Los Consejos Comunales como Instrumento de Participación Ciudadana y Gobierno Comunitario en el Municipio Los Guayos del Estado Carabobo. Maestría en Ciencias Políticas y Administración Pública. Universidad de Carabobo.
49. Pinto, Zuleima. 2014: Tipos de Estado. Maestría en Ciencias Políticas y Administración Pública. Universidad de Carabobo.
50. Pinto, Zuleima. 2014: Democracia Directa. Maestría en Ciencias Políticas y Administración Pública. Universidad de Carabobo.

51. Poper, Karl. 1967: El desarrollo del conocimiento científico, conjeturas y refutaciones. Buenos Aires. Paidós.
52. Porzecanski, Teresa. 1983: Desarrollo de la Comunidad y subculturas. Ed. Humanitas, Buenos Aires.
53. Riqué, J. y Orsi, R. 2003: Políticas Sociales y Globalización. El sentido del Trabajo social en un contexto de crisis mundial. Espacio editorial, Buenos Aires.
54. Sanabria Ramos, Giselda. 2004: Participación social en el campo de la salud. Revista Cubana de Salud Pública. Vol. 30 N° 3. Ciudad de la Habana, Cuba. PP. 19
55. Silva, H (coordinador). 2002: Estudios Selectivos para un Análisis de la Pobreza en Venezuela Ediciones FACES /UCV. Caracas.
56. Schneider, C. 2009: La Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales: Contexto Político y Cultura Política: Un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona. Tesis doctoral, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.
57. Tamayo y Tamayo, M. 2009: El proceso de la investigación científica. México. Limusa
58. Temas de Apoyo para el Trabajo Social. 2009: Dr. Omar Torres Rodríguez, Compilador. MP Comunas. Caracas.
59. Toro, I. y Parra, R. 2006: Método y Conocimiento, Metodología de la Investigación, Investigación Cualitativa/Investigación Cuantitativa. Fondo Editorial Universidad EAFIT. Medellín. Colombia.
60. Turner, Ralph. 1994: Ideología y utopía después del socialismo, en Enrique Laraña y Joseph Gusfield (eds.), Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad, Madrid, centro de Investigaciones Sociológicas.
61. Uzcátegui, Rafael. 2008: **Derecho a la participación en Venezuela: Octubre 2007-septiembre 2008. Una mirada desde los derechos humanos.** (Aporte para el Informe Anual 2008 de Provea). PROVEA: Participación social en Venezuela durante los años 2007 y 2008, una mirada desde los DDHH. Diciembre 12, 2008.
62. Vidal F., Francisco. 2009: Origen y evolución del trabajo social comunitario. En: Temas de apoyo para el trabajo social. Omar Torres, Compilador. Comunas. Caracas
63. Vidal F, Francisco. 2009: La Investigación acción. Diagnóstico comunitario. en Omar Torres (compilador). Temas de apoyo para el trabajo social. Caracas.

64. Vidal F, Francisco. 2000: Comunidad, en Omar Torres (compilador). Temas de apoyo para el trabajo social. Caracas.
65. Villarroel, I. y Castillo, M. 2006: Características de la Investigación Cualitativa. En: Tópicos de Investigación Cualitativa: Temas teóricos de conversación cualitativa en busca de su afirmación práctica. Compilación de María Esther Esté de Villarroel. Universidad de Carabobo. Valencia. Venezuela.
66. Von Mises L (1984): "Socialismo y Pseudosocialismo" en revista de Estudios Públicos. N° 15. Chile. Disponible en línea en http://www.cpchile.cl/dms/lang_1/doc.997.html.
67. Zemelman, Hugo. 1992: Los horizontes de la razón. I. Dialéctica y apropiación del presente. Anthropos. Editorial del Hombre. El colegio de México, A.C.
68. Zemelman, Hugo. 1992: Los horizontes de la razón. II Historia y necesidad de utopía. Anthropos. Editorial del Hombre. El colegio de México, A.C.

ANEXOS

ENTREVISTA

Para ser aplicada a los voceros y voceras de los consejos comunales del municipio los guayos; así como a los concejales y funcionarios del concejo municipal; el alcalde y funcionarios de la alcaldía y a los representantes de los ministerios e instituciones nacionales con sede en ese municipio.

Identificación:

- 1.Vocero__
- 2.Alcalde__
- 3.Funcionarios Alcaldía__
- 4.Presidente Concejo Municipal__
- 5.Concejales__
- 6.Funcionarios Concejo municipal__
- 7.Representantes Ministerios e Instituciones__

I. Para toda la población

1. Sexo.

- 1.1. Masculino__
- 1.2. Femenino__

2. Qué edad tiene usted:

- 2.1. entre 15 y 21 años:___
- 2.2. entre 22 y 30 años:___
- 2.3. entre 31 y 40 años:___
- 2.4. mayor de 41 años:___

3. estudia usted actualmente

- 3.1. Si__
- 3.2. No__

Si estudia actualmente:

4. en qué nivel académico se encuentra:

4.1. básica__

4.2. media__

4.2. diversificada__

4.2. universitaria__ 4.2.1. pregrado__ 4.2.2. postgrado__

Si no estudia actualmente:

5. hasta qué nivel académico estudio:

5.1. básica__

5.2. media__

5.3. diversificada__

5.4. universitaria__

II. Solo para voceros y voceras

Si es igual o mayor de 15 años:

6. Trabaja usted

6.1. Si__

6.2. No__

Si trabaja

7. dónde trabaja.

7.1. Institución pública__

7.2. Institución privada__

7.3. Por cuenta propia__ 9.3.1. Indique____

8. Existe participación ciudadana en su comunidad para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones colectivas 8.1. Si__ 8.2. No__ 8.3 No sabe/no contesta__

9. Si existe participación ciudadana en su comunidad, cómo califica usted esa participación: 9.1. Relevante__9.2. Aceptable__9.3. Irrelevante__9.4. No sabe/no contesta__

10. El trabajo de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y ciudadanos y ciudadanas que realiza el consejo comunal del cual es usted miembro puede considerarse: 10.1. Relevante__ 10.2. Aceptable__ 10.3. Irrelevante__10.4 No sabe/no contesta__

11. El Consejo Comunal del cual usted es miembro cumple con su papel de promotor en la satisfacción de las necesidades de su comunidad: 11.1.Si__ 11.2. No__ 11.3 No sabe/no contesta__

En caso de responder afirmativamente;

12. porque lo cumple. Señale: 12.1. Ha realizado el censo de necesidades de la comunidad__12.2. Posee un banco de necesidades priorizadas__ 12.3. Tiene un banco de proyectos que responden a las necesidades comunales detectadas__ 12.4. Realiza asamblea de ciudadanos__12.5. Toma en cuenta las opiniones emitidas por los habitantes de la comunidad__ 12.6. Presenta proyectos ante las distintas instancias de gobierno__12.7. Participa en los cabildos abiertos__12.8. Participa en la elaboración de presupuestos participativos__12.9. Ejecuta proyectos en la comunidad__

13. Además del Consejo Comunal existen en su comunidad otras organizaciones de participación socio comunitaria. 13.1. Si__13.2. No__ 13.3 No sabe/no contesta__

Si contesta afirmativamente.

14.Cuál. Señálela entre las siguientes:

14.1. Medios de Comunicación alternativos__ 14.2. Colectivos culturales__ 14.3. Colectivos Deportivos__ 14.4. Organizaciones religiosas__ 14.5 Organizaciones gremiales__ 14.6 Otras; señálelas_____

15. Pertenece usted a alguna de ellas. 15.1. si__15.2. no__

Si contesta afirmativamente.

16. a cuál pertenece, indíquela: _____

17. La relación para la inclusión de los proyectos comunitarios en su presupuesto y para la satisfacción de los servicios públicos municipales entre la alcaldía del Municipio los Guayos y el consejo comunal al cual pertenece es. 17.1. Relevante 17.2 Aceptable__ 17.3 Irrelevante__ 17.4.No sabe/ no contesta__

18. La relación para la presentación y consulta de los proyectos de ordenanzas municipales entre el Concejo Municipal del Municipio los Guayos y el consejo comunal al cual pertenece es. 18.1. Relevante 18.2 Aceptable__ 18.3 Irrelevante__ 18.4.No sabe/ no contesta__

19. La relación para la inclusión en los proyectos de vías terrestres y para la satisfacción de los servicios públicos estatales entre la Gobernación del estado Carabobo y el consejo comunal al cual pertenece es. 19.1. Relevante 19.2 Aceptable__ 19.3 Irrelevante__ 19.4.No sabe/ no contesta__

20. La relación para la inclusión en los proyectos de vivienda, educación, electricidad, agua potable, salud, seguridad pública y capacitación para la organización y participación popular entre las dependencias nacionales que existen en el Municipio Los Guayos y el consejo comunal al cual pertenece es. 20.1. Relevante 20.2 Aceptable__ 20.3 Irrelevante__ 20.4 No sabe/ no contesta__

III. Solo para concejales; funcionarios del Concejo Municipal; Alcalde; funcionarios de la alcaldía y representantes de los ministerios e instituciones nacionales.

21. En su opinión, el trabajo que realizan los consejos comunales del Municipio los Guayos para la participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y ciudadanos y ciudadanas es: 21.1. Relevante__21.2. Aceptable__21.3.Irrelevante__21.4 No Sabe/no contestó__

22. La participación ciudadana en el Municipio los Guayos para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones colectivas es 22.1. Relevante__22.2. Aceptable__22.3. Irrelevante__22.4 en todo caso ¿por qué?

22.5 No sabe/no contesta__

23. Además del consejo comunal existen en el Municipio Los Guayos otras organizaciones de participación socio comunitaria. 23.1. Si__23.2. No__ 23.3 No sabe/no contesta__

Si contesta afirmativamente.

24. Cuál. Señálela entre las siguientes:

24.1. Medios de Comunicación alternativos__ 24.2. Colectivos culturales__ 24.3. Colectivos Deportivos__ 24.4. Organizaciones religiosas__ 24.5 Organizaciones gremiales__ 24.6 Otras; señálelas_____

25. Pertenece usted a alguna de ellas. 25.1. si__25.2. no__

Si contesta afirmativamente.

26. A cuál pertenece, indíquela: _____

27. La relación para la inclusión de los proyectos comunitarios en su presupuesto y para la satisfacción de los servicios públicos municipales entre la alcaldía del

Municipio los Guayos y los consejos comunales del Municipio los Guayos es. 27.1. Relevante 27.2 Aceptable___ 27.3 Irrelevante___ 27.4.No sabe/ no contesta___

28. La relación para la presentación y consulta de los proyectos de ordenanzas municipales entre el Concejo Municipal y los consejos comunales del Municipio los Guayos es. 28.1. Relevante 28.2 Aceptable___ 28.3 Irrelevante___ 28.4.No sabe/ no contesta___

29. La relación para la inclusión en los proyectos de vías terrestres y para la satisfacción de los servicios públicos estatales entre la Gobernación del estado Carabobo y los consejos comunales del Municipio los Guayos es. 29.1. Relevante___ 29.2 Aceptable___ 29.3 Irrelevante___ 29.4.No sabe/ no contesta___

30. La relación para la inclusión en los proyectos de vivienda, educación, electricidad, agua potable, salud, seguridad pública y capacitación para la organización y participación popular entre las dependencias nacionales que existen en el Municipio Los Guayos y los consejos comunales del Municipio los Guayos es. 30.1. Relevante 30.2 Aceptable___ 30.3 Irrelevante___ 30.4 No sabe/ no contesta___

CALCULOS DE LA MUESTRA

1. Población

EJE	COMUNIDAD	No CONSEJOS COMUNALES
1	PARAPARAL	26
2	CASCO CENTRAL	9
3	LAS AGUITAS	28
4	ROBLE Y ZONA RURAL	17
	TOTAL	80

2. Fórmula

$$n = \frac{N}{e^2(N-1)+1}; n=49$$

$$e^2 = 0,09$$

$$N = 80$$

3. Muestreo

Estratificado con afijación proporcional

3.1. Facción del Muestreo

$$FM = n/N; FM = 45\%$$

3.2. Factor de elevación

$$Z = N/n; Z = 2$$

EJE	POBLACIÓN	MUESTRA	45%
1	26	12,25	16
2	9	12,25	6
3	28	12,25	17
4	17	12,25	10
TOTAL	80	49	49

**RELACION DE OBRAS EJECUTADAS POR LOS CONSEJOS COMUNALES
DEL MUNICIPIO LOS GUAYOS**

CONSEJOS COMUNALES	OBRAS EJECUTADAS
JOSE MIGUEL LARA, ROBLE (ZONA RURAL)	30 VIVIENDAS
GARCILLERAS III	POZO DE AGUA
PARAISO I	CONSTRUCCION DE CANCHA
GLORIETA (ZONA RURAL)	TANQUES DE AGUA
BATALLA DE CARABOBO	15 VIVIENDAS
VIVIENDA POPULAR LOS GUAYOS (2da Etapa)	NAPI (Núcleo de atención de salud)

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA DIRECCION DE COMUNAS DEL
MUNICIPIO LOS GUAYOS EDO CARABOBO (ANTES SALA TECNICA)